## SOBRE LAS PLAZAS DE TOROS EN LA NUEVA ESPAÑA DEL SIGLO XVIII

## BENJAMÍN FLORES HERNÁNDEZ

Dónde era que se jugaban los toros en el aficionadísimo a ellos virreinato de la Nueva España, y esto, en el tiempo de cambio taurómaco, de paso del aristocrático rejoneo a caballo al aplebeyado empeño de a pie, que fuera el siglo xvin: tal es el tema que vamos a abordar aquí. Así, será cosa de analizar cómo, a partir de los efímeros tablados que se levantaban para acomodar a la gente que acudía a divertirse con los espectáculos caballerescos celebrados en plazas públicas cuyas bocacalles se cerraban, se fue desarrollando la construcción de cosos que debían reunir requisitos muy precisos y que se pretendía fueran más o menos permanentes y capaces de albergar, con relativa seguridad, a grandes contingentes de aficionados.

Las nuevas formas de la lidia requerían condiciones muy precisas para el recinto en que ella debía efectuarse. Por ejemplo, no podía ser ni tan grande que provocara excesivo cansancio en animales y toreadores, ni tan chico que obstaculizara la libertad de movimiento de tantas personas como las que por lo regular se ocupaban simultáneamente en la brega. Asimismo, debía buscarse una figura que, aparte de ser la más a propósito para permitir a los espectadores observar cómodamente todos los incidentes de la fiesta, evitara la formación de rincones en los cuales

Siglas de los archivos consultados:

AeA: Archivo del ex-Ayuntamiento de la ciudad de México, de México, D. F. AGI: Archivo General de Indias, de Sevilla.

AGNM: Archivo General de la Nación Mexicana, de México, D. F.

A fin de facilitar su lectura, en general todas las transcripciones de documentos se hacen sin abreviaturas y con la ortografía y la puntuación modernizadas. En las referencias que acompañan al texto, se procura que los expedientes de donde provienen las noticias apuntadas queden citados del modo más completo posible; cuando alguno aparece anotado en forma abreviada, debe entenderse que ya ha sido mencionado anteriormente.

pudiera refugiarse la bestia. Por algún tiempo se consideró que la forma más apropiada para una plaza de toros era la ochavada.

El espectáculo crecía en popularidad. Las autoridades, dándose cuenta de que siempre que se anunciaban corridas era segura la asistencia a ellas de numeroso concurso, quisieron aprovechar la situación para procurarse los fondos que tanto necesitaban para llevar a cabo las obras materiales proyectadas por el despotismo ilustrado; e inmediatamente pensaron en levantar cosos permanentes con el fin de que, no necesitándose ya gastar periódicamente en construirlos, fueran más productivas las temporadas. A lo largo de todo el tiempo objeto de nuestra investigación, habremos de ver a la Real Hacienda como a una de las partes más interesadas en erigir circos taurinos firmes y de material durable.

En fin: que las nuevas modalidades adquiridas por la lucha del hombre contra el toro repercutieron también, y de manera principalísima, en las características precisadas para el lugar en que ésta debía llevarse a cabo.

## Las antiguas plazas

Según costumbre que probablemente tuvo su origen en la alta Edad Media, fueron las plazas públicas de las ciudades el recinto en el que tradicionalmente se llevaron a cabo los festejos caballerescos dentro de los cuales eran parte fundamental las lidias taurinas. Y también fue en las plazuelas y en las calles de los más perdidos pueblos donde se verificaban aquellos regocijos populares que podríamos considerar antecedentes de las capeas, y en los cuales eran exclusivamente villanos de a pie quienes se enfrentaban a las reses.

Cuando iban a correrse astados en ellas, los accesos a dichas calles y plazas eran cerrados con tablas, carros o de cualquier otro modo con objeto de evitar la fuga de los bureles jugados. Asimismo, y según la importancia de la fiesta, se empezaron a a contemplar la diversión. Otras personas disfrutaban del espectáculo desde los balcones de las casas que daban a la plaza.

En algunas ocasiones, seguramente cuando el lugar resultaba demasiado grande para la lidia —tal, por ejemplo, la Plaza Vieja de Bilbao— se procedía a reducir su ámbito clavando en el suelo un número suficiente de barras de fierro que luego se ligaban entre sí, formando una circunferencia del tamaño deseado y lo

suficientemente firme como para resistir la arremetida de los bichos. Detrás de la valla se construían los andamios para el público. <sup>1</sup>

Durante su reinado, Felipe III propició que al reformarse las plazas principalees se procurase quedaran dispuestas de tal modo que, formando un recinto cerrado del todo y contando con suficientes balcones los edificios que las circundaban, resultase ya prácticamente innecesario hacer ninguna obra como preludio a las corridas —especialmente de fiestas reales— que habrían de realizarse en ellas. A este orden arquitectónico corresponden las hermosas plazas mayores de Salamanca y de Madrid, compuesta la segunda de ellas hacia 1617, a partir de planos dibujados originariamente por el célebre arquitecto Gómez Mora. <sup>2</sup>

Como era natural, cuando comenzaron a celebrarse festejos caballerescos y taurinos en la Nueva España recién conquistada, las plazas se prepararon de la misma manera que en la metrópoli, cerrándose todas las salidas por donde pudieran escapar los toros y construyéndose tablados que permitieran a los espectadores seguir el desarrollo de la brega de un modo más o menos seguro. Las primeras corridas de importancia verificadas en la ciudad de México tuvieron lugar en la que se llamó Plaza Chica o plazuela del Marqués.

Más adelante se prefirió la Plaza Mayor de México para la ejecución de los juegos por fiestas reales pues, siendo organizados por la ciudad, a ésta le convenía que el recinto en el que se hicieran quedara inmediato a la propia casa del cabildo, con objeto de aprovechar sus arcos y balcones para acomodar y agasajar en ellos a sus invitados. Así, desde 1616 se acordó conceder a perpetuidad al arzobispo, al deán y al cabildo catedralicio, para que los ocuparan siempre que hubiera festejos allí, los arcos quinto y sexto del corredor de la casa del ayuntamiento. También se asignaban sitios fijos al virrey, a los oidores, a los inquisidores y a algunos miembros de la primera nobleza novohispana como eran los marqueses del Valle de Oaxaca y de Villanueva.

A partir de que en 1602 se pusieron los cajones del Baratillo

4 Ib., p. 63 y 64.

<sup>&</sup>lt;sup>1</sup> José María de Cossío, Los toros. Tratado técnico e histórico, 4 v., Madrid Espasa-Calpe, 1967-1971, ils., fotos, mapas, v. I, p. 489.
<sup>2</sup> Ib., v. I, p. 459.

<sup>3</sup> Nicolás Rangel, Historia del toreo en México. Época colonial (1509-1821) México, Imprenta Manuel León Sánchez, 1924, 374 p., ils., p. 60.

en la Plaza Mayor, se comenzó a utilizar preferentemente la del Volador para las justas conmemorativas de fiestas reales.

Cuando era el virrey quien organizaba las lides taurómacas en la Plaza Mayor, era frente al balcón central de su palacio donde se soltaban los astados.

Ya iniciado el siglo xvII —parece que por primera vez en 1602 <sup>5</sup>— se empezaron a arrendar en México los tablados construidos para albergar a los espectadores que acudían a los juegos caballerescos, y algunos años más tarde se comenzaron a sacar a subasta. De todos modos, en un principio no estaban muy formalizadas tales costumbres, y no debían ser muy crecidos los ingresos que obtenía el gobierno por dicho concepto: cuando mucho, le servirían para recuperar lo gastado en el arreglo de la plaza y en el magnífico adorno de las localidades destinadas a los invitados distinguidos.

Como dato curioso, es interesante mencionar el hecho de que en el transcurso de los mandatos de ciertos virreyes del xVII especialmente taurinos, tales fray García Guerra y el conde de Alva de Aliste, se jugaron toros en los patios interiores del mismísimo palacio virreinal. <sup>6</sup>

Finalmente, hemos de decir que el enorme desarrollo que tuvo la construcción de circos taurinos en el siglo xvIII no pudo tener la misma fuerza en todas partes. En muchos pueblos y villas siguieron improvisándose los lugares en que habían de correrse toros, siguiéndose para ello el mismo método que se usaba ya desde la Edad Media: clausurar las bocacalles con trancas y tablajería. Sabemos que todavía se hacía así en San Miguel el Grande por 1788 7 y en Jalapa hacia 1801. 8 Y en algunos lugares de nuestro país, igual que pasa todavía en gran número de pobladores españoles en ocasión de las capeas, continúan habilitándose en la actualidad plazas y calles, siguiéndose el mismo primitivo estilo, cuando se quiere soltar reses de casta más o menos brava.

<sup>&</sup>lt;sup>5</sup> *Ib.*, p. 36.

<sup>6</sup> Ib., p. 54-57 y 88.

<sup>7 &</sup>quot;Diligencias practicadas por el gobernador y demás naturales con su República de la villa de San Miguel el Grande, sobre su fiesta anual en celebridad del Señor San Miguel Arcángel", 1739-1800, 32 fojas, AGNM, Historia, 473: Diversiones públicas, 1799 a 1806.

<sup>8 &</sup>quot;Sobre corridas de toros en Xalapa y orden para que no se vuelvan a hacer sin expreso permiso de la Superioridad", 1801, 10 fojas, AGNM, Historia, 472; Diversiones públicas, 1786 a 1809, Rangel, op. cit., p. 322.

### Cómo han de ser los nuevos cosos

Ya hemos visto que las novedosas condiciones de la brega pedían características muy precisas para el lugar en que ésta habría de tener efecto. Y que, al mismo tiempo, la creciente popularización del espectáculo hacía que continuamente aumentara el número de las corridas y el de las personas que acudían a ellas. Muy pronto, las autoridades ilustradas, interesadas como estaban en allegarse fondos para emprender la tarea de modernizar y europeizar a España, se dieron cuenta de que el producto que rindieran las fiestas taurómacas podía ser bastante importante. De este modo, al iniciarse el segundo tercio del siglo xvIII, la Real Hacienda había pasado a ser una de las partes más interesadas en su organización, obteniendo de ellas pingües ganancias. Y no pasó mucho tiempo antes de que se comprendiera que construyendo cosos permanentes se evitaría el tener que gastar en hacerlos de todo a todo cada vez que se planeara una corrida.

Por otro lado, en las ciudades españolas en que las había —Sevilla, Granada, Valencia, Ronda y, finalmente, Zaragoza— las Reales Maestranzas de Caballería o fueron las principales promotoras del levantamiento de cosos permanentes, pues precisaban de ellos para sus ejercicios caballerescos. Una vez que los tuvieron, y ante las ventajas que demostraron para la lidia de toros, funcionaron como ejemplo a seguir por todas las demás poblaciones

9 Según la Enciclopedia universal ilustrada europeo-americana, Madrid, Espasa-Calpe, maestranza es una "sociedad de caballeros, cuyo instituto es ejercitarse en la equitación, y fue además en su origen escuela del manejo de las armas a caballo". Para que una persona sea admitida como maestrante debe probar su nobleza. La más antigua Hermandad de Maestranza fue la Cofradía de San Hermenegildo de Sevilla, que en 1670 cambió su nombre por el de Nuestra Señora del Rosario; la siguieron la de Nuestra Señora del Triunfo, de Granada, creada en 1686; la de la Concepción Inmaculada, de Valencia, de 1690; la del Espíritu Santo, de Ronda, de 1707; y, por último, la de San Jorge, de Zaragoza, instituída en 1819. Véase Cossío, op. cit., v. IV, p. 847-850. Hacia 1790, algunos miembros de la nobleza novohispana solicitaron de Carlos IV la creación en México de un cuerpo de maestranza; finalmente, tal petición resultó denegada: "Expediente tocante a la pretensión de los 31 hijosdalgo y demás del Reino de México, solicitando licencia para establecer un cuerpo de maestranza a ejemplo de los de Sevilla, Granada y demás de España", 1790, AGI, México, 1293; Cartas de Virreyes, 1790. Véase también el artículo de Manuel Romero de Terreros, "La real maestranza de la Nueva España", en Anales del Museo Nacional de Arqueología, Historia y Etnografía, época 4a., t. v, no. 2, México, Talleres Gráficos del Museo Nacional de Arqueología, Historia y Etnografía, 1928, p. 377-568, fotos, ils., p. 516-521, el cual aparece reproducido en su libro intitulado Siluetas de antaño. Menudencias de nuestra historia, México, Ediciones Botas, 1937, 209 p., p. 63-72.

de importancia en las que se quisiera aprovechar la creciente afición para la obtención de ingresos seguros.

Una de las primeras plazas levantadas con el único fin de servir en ejercicios taurino-caballerescos fue la que se erigió en las inmediaciones del palacio del Buen Retiro de Madrid en tiempos de Felipe IV. Era de madera y para formarla se usaron ochenta mil tablas provenientes de las cercanías de la villa y corte. Se hizo a todo lujo y se cubrió de tejados fingidos. Medía seiscientos pies de largo por cuatrocientos ochenta de ancho y tenía cuatrocientos ocho balcones. <sup>10</sup> Sabemos también que para 1707 la Maestranza sevillana poseía por el rumbo del Arenal un coso cuadrilongo de madera, <sup>11</sup> y que durante toda la primera mitad del propio siglo xviii se siguieron construyendo circos de parecidas características en éstas y otras ciudades importantes, así de España como de América.

Ante el éxito que alcanzaron tales plazas de madera, las cuales cada vez se iban levantando con intención de hacerlas más duraderas, se empezó a pensar en la conveniencia de utilizar en ellas materiales menos perecederos.

En investigaciones recientes, Juan Muñoz García <sup>12</sup> ha demostrado que el primer coso de obra de fábrica permanente —cuando menos de los que subsisten— es el que se edificó hacia 1711 en el monte Castañar, en las afueras de la pintoresca población salmantina de Béjar. Asimismo, algunos autores aseguran que la plaza de Campofrío, Huelva, data de 1718. <sup>13</sup> Sin embargo, tales cosos, pequeños y ubicados en poblaciones de escasa importancia, no pudieron tener una gran trascendencia en cuanto a que significaran un ejemplo para las ciudades grandes. Lo que sí indica su construcción es que el auge taurino era tan grande para los primeros años de aquella centuria hasta en pueblos tan apartados como los citados, que resultaba ya posible se levantaran en ellos edificios en los cuales, en cualquier momento y sin mayor preparación, se pudieran llevar a cabo corridas de toros.

<sup>10</sup> Cossío, op. cit., v. 1, p. 512 y 514.

<sup>&</sup>lt;sup>11</sup> Ib., v. 1, p. 459 y 460.

<sup>12</sup> Juan Muñoz García, La plaza de toros de Béjar es la más antigua de cuantas existen en España, apud ¡Toro y fiesta! Primera tauromaquia en color, Madrid, Editorial Codex, 1966, 424 p., ils., fotos, p. 102.

<sup>13</sup> La antigüedad del coso de Campofrío queda probada por un documento que transcribe don Jacinto Núñez en su folleto Apuntes históricos de la villa de Campofrío, publicado durante 1956; ¡Toro y fiesta!, op. cit., p. 102.

El 30 de mayo de 1754 se inauguró en Madrid una plaza realizada según planos de los arquitectos Fernando Moradillo y Ventura Rodríguez, la cual se hallaba situada en las inmediaciones de la Puerta de Alcalá, en el mismo sitio que ocupara anteriormente otra de madera. La nueva, cedida a los hospitales generales madrileños por Fernando VI, era de fábrica mixta: de madera y de cal y canto; gradualmente se fue luego restaurando toda ella en piedra. Existió hasta 1874. 14

Por su parte, de acuerdo con un proyecto, presentado por Vicente de San Martín, en 1761 la Real Maestranza de Sevilla ordenó iniciar las obras de un coso durable, el cual habría de quedar ubicado en los propios terrenos del Arenal en los que anteriormente habían existido otro de tablas. El edificio, cuya fábrica original constaba de sólo un tercio de materiales permanentes, ya que lo demás seguía siendo de madera, fue descrito así por don Justino Matute en los anales hispalenses: 15

El diámetro son 202 varas castellanas, girando su circunferencia 606, y además lo que ocupan sus obras anejas y el reducto de la puerta principal, que llaman del Príncipe. Tiene ésta siete varas de alto, con adornos de orden jónico, y cuatro varas de luz, la que da principio a un cañón de igual capacidad y 24 de largo, que conduce al circo. La fachada interior es de orden toscano: alza ocho varas, y la corona un decoroso balcón donde, con rico adorno de arañas y colgaduras, se exponen los reales retratos durante las funciones de toros y cañas y otras que acostumbra a jugar el Cuerpo [la Maestranza]. Sobre la cómoda andanada que circunda la plaza se elevan los balcones, divididos por columnas y frontispicios curvilíneos de gallardo aspecto, dando unos y otros cabida a 14 000 personas. Debajo se han construido amplios almacenes, y será este edificio, en estando concluido, uno de los buenos ornamentos de la ciudad.

Con muchos cambios, principalmente el de haberse ido haciendo de mampostería las partes que primitivamente eran de madera, esta plaza sevillana es la que todavía funciona, y a la cual ha cantado así Gerardo Diego:

Sultana de mis pesares y mi esperanza.

<sup>14</sup> Cossío, op. cit., v. 1, p. 514 y 515.

<sup>15</sup> Ib., v. I, p. 552.

Plaza de las Arenas
de la Maestranza.
Arenas amarillas,
palcos de oro.
Quién viera a las mulillas
llevarse al toro.
Relumbrar de faroles
por mí encendidos.
Y un estallido de oles
en los tendidos.
Arenal de Sevilla,
Torre del Oro.
Azulejo a la orilla
del río moro. 16

El coso que aún subsiste en Zaragoza sigue en antigüedad al de la ciudad del Betis, pues fue levantado en el curso de 1764 según idea de don Ramón Pignatelli y de Moncayo, utilizando en su primera construcción, que se hizo en sólo setenta días, cantería, mampostería, ladrillo y madera. 17

Al año inmediato corresponde la iniciación de las obras de la limeña plaza de Acho, formada de fábrica permanente gracias a la licencia que el virrey del Perú don Manuel de Amat y Junient concediera a don Agustín Hipólito de Landaburu y Rivera. 18

Otra Real Maestranza, la de Ronda, decidió erigir su circo permanente en 1785, dándole un hermoso estilo neoclásico. <sup>19</sup> En versos que evocan el ambiente que debían ofrecer los festejos rondeños de principios del ochocientos, Fernando Villalón se ha referido bellamente a este coso, que no ha sido derribado:

Plaza de piedra de Ronda, la de los toreros machos, pide tu balconería una Carmen cada palco, un Romero cada toro, un maestrante a caballo y dos bandidos que pidan

<sup>16</sup> Gerardo Diego, "Torerillo en Triana", en La suerte o la muerte, viñetas de Molina Sánchez, Madrid, Talleres Gráficos Valera, 1963, 234 p., ils., retratos, p. 7 y 8.

<sup>17</sup> Cossio, op. cit., v. I, p. 567.

<sup>&</sup>lt;sup>18</sup> Ib., v. rv, p. 188 y 190.

<sup>19</sup> Ib., v. I, p. 542.

la llave con sus retacos. Plaza de toros de Ronda, la de los toreros machos.<sup>20</sup>

El 2 de junio de 1790 se puso en servicio el coso del Salitre, en Lisboa, que casi resultaba una copia exacta del de Madrid. <sup>21</sup> Y el 14 de mayo de 1797 comenzó a funcionar otro de mampostería, en Aranjuez. <sup>22</sup>

Ya casi para concluir la centuria que nos ocupa, Valencia contó también con una plaza duradera, levantada frente a la puerta de la Ruzafa a instancias del intendente don Jorge Palacios de Urdáriz, en sólo sesenta días. <sup>23</sup> Para entonces ya también poseía una propia la Real Maestranza de Granada, en cuyo ruedo murieron en 1801, y 1802, respectivamente, los diestros *Perucho* y Antonio Romero. <sup>24</sup>

Se ha dicho que para aquel tiempo Cádiz y el Puerto de Santa María contaban también con plazas de obra de fábrica, pero la verdad es que las existentes por aquellos años en dichas ciudades andaluzas, de innegable tradición taurina, eran sólo de madera. <sup>25</sup>

Según lo apuntado, al iniciarse la nueva centuria eran ya varias las poblaciones que contaban con edificios pretendidamente duraderos construidos específicamente para realizar en ellos corridas de toros. Esto nos indica el auge tan notable alcanzado por la afición taurómaca no sólo en la península sino también en el nuevo continente, puesto que desde 1765 funcionaba uno en Lima.

Bien es verdad que no llegó a levantarse por entonces ninguno de mampostería en todo el territorio de la Nueva España, pero ello no obedeció en absoluto a falta de interés por erigirlo sino, como adelante veremos, a diferentes motivos que fueron postergando las múltiples instancias promovidas para construirlo.

Siendo tan crecido como era el gusto de los novohispanos por las lides con reses bravas, y sabedoras las autoridades locales de los beneficios económicos que obtendrían con cosos permanentes que hicieran innecesarios los provisionales de madera, siempre se tuvo presente que en España e incluso en el Perú ya existían circos de

<sup>20</sup> Toro y fiesta!, op. cit., p. 102.

<sup>&</sup>lt;sup>21</sup> Cossio, op. cit., v. IV, p. 35.

<sup>&</sup>lt;sup>22</sup> Ib., v. 1, p. 480.

<sup>28</sup> *Ib.*, v. 1, p. 559.

<sup>24</sup> *Ib.*, v. r, p. 503.
25 *Ib.*, v. r, p. 493 y 538.

piedra y ladrillo que podían servir de modelo a los que se quisiera levantar aquí.

Nos referiremos ahora a las características que por entonces se llegó a considerar debían reunir las plazas de toros.

Primeramente, se procuraba elegir para ellas parajes lo suficientemente retirados del centro de los poblados como para que la multitud de concurrentes a las fiestas no causara demasiadas molestias al resto de la población, ni provocara confusión en el tránsito de los coches que transportaban a los espectadores adinerados.

José María de Cossío hace ver que "los circos romanos, cuyo espectáculo, en su organización y carácter, tanto tenía con el taurino, así como en lo numeroso de su concurrencia", debieron servir de modelo arquitectónico para las primeras plazas de toros; 26 hay que recordar a este respecto que en la propia península existían, muy a la vista, ruinas de edificios de este tipo tan interesantes como las de Mérida e Itálica. Lo cierto es que, en muchas ocasiones, las primitivas plazas debían parecer una verdadera copia de las construcciones romanas. Hay que tener en cuenta, además, que en aquella época de gusto neoclásico la influencia grecorromana se hallaba presente en toda la arquitectura.

Aunque por algún tiempo se usó mucho la forma ochavada, a fin de cuentas terminó por imponerse la circular como la más adecuada para la total visibilidad de los espectadores y para evitar lugares en los que los astados pudieran refugiarse arrinconándose. Según Josef Daza en sus *Preciosos manejos y progresos condonados en dos tomos*, 27 el diámetro del ruedo debería ser de unos setenta pasos, y su suelo "llano, duro y algo arenoso, que no resbale ni atasque". Todo coso, además, habría de poseer los chiqueros necesarios para albergar con holgura los encierros de hasta más de veinte animales que se acostumbraba estoquear diariamente. En cuanto a otras dependencias, se sabe que para 1820 ya había en el de Madrid un cuarto destinado a enfermería y que en él tomaron posesión sus arrendatarios para las novilladas invernales de tal año, de:

<sup>26</sup> lb., v. I, p. 460 y 461. Cossío incurre en un error muy frecuente al confundir la denominación de los edificios romanos construídos para llevar a cabo en su recinto espectáculos populares; más que a los circos, seguramente a los que quiere referirse como probables modelos clásicos de las plazas de toros es a los anfiteatros.

<sup>&</sup>lt;sup>27</sup> Ib., v. I, p. 461 y 462.

...dos tablados de cama, cuatro colchones, cuatro sábanas, cuatro mantas, cuatro almohadas y cuatro bultos; de una camilla cubierta de encerado con un colchón, una manta y un bulto; de dos mesas usadas; de un farol en la pared; de cuatro faroles de mano; de la cajilla para el Santo Oleo, corriente, con su cerradura y llave; y últimamente de una tinaja grande para agua con su cadena y jarro de hoja de lata para beber, que se halla en el pasillo de la plaza. <sup>28</sup>

Ya muy entrado el siglo xix —en 1836— la Tauromaquia de Francisco Montes señalaba como necesarias para todos los circos taurinos las siguientes características:

...deben estar en el campo, a corta distancia de la población, combinando que se hallen al abrigo de los vientos que con más fuerza reinan en el pueblo. Deberá haber también una calzada de buen piso para las gentes que vayan a pie a la función, y un camino, que no cruce con el anterior, por el que irán los carruajes y caballerías [...] Las plazas deberán tener, cuando menos, de cantería hasta los primeros balcones y estar construidas con la mayor solidez y el gusto más exquisito, debiendo ser el Gobierno quien cuidase en todo lo concerniente a su hermosura y magnificencia, pues son edificios públicos susceptibles de recibir cuantas bellezas posee la más brillante arquitectura y en que debe darse a conocer a todos los que los observen el grado de esplendor y de adelanto en que se hallan las artes en España. <sup>29</sup>

#### Administración

Para el siglo xvIII, en México lo mismo que en España, llegaron a ser muy importantes los ingresos obtenidos por los organizadores de las corridas. Tanto que alcanzaban, por ejemplo, para que el ayuntamiento pudiera costear todos los gastos de las recepciones ofrecidas a los nuevos virreyes.

Ante tal situación, se quiso celebrar festejos taurinos para obtener fondos con qué resarcir al erario público del gasto de determinadas obras, como la ampliación de la Alameda y la construcción del alcázar de Chapultepec. En vista del éxito que se obtenía casi siempre, algunos virreyes pretendieron llevar a cabo temporadas anuales para las cuales consideraron sería muy útil levantar

<sup>28</sup> Ib., v. I, p. 468.

<sup>&</sup>lt;sup>29</sup> Ib., v. 1, p. 461.

plazas permanentes, pues no teniendo que construirse una provisional en cada ocasión, forzosamente las utilidades serían mayores. Esta idea fue la que motivó la elaboración de proyectos tan interesantes como los realizados en 1793 por José del Mazo y Manuel Tolsá, que luego estudiaremos con algún detenimiento. Hay que recordar también que el primitivo objeto por el cual se decidió construir la Real Plaza de San Pablo fue el de formar un fondo destinado al vestido y manutención de las tropas realistas, que luchaban contra los insurgentes.

Finalmente, las entradas producidas por las plazas de toros llegaron a ser consideradas por la Real Hacienda como una de sus rentas más seguras, circunstancia que hay que tener muy en cuenta al estudiar la forma en que se procedía a levantarlas, la cual siempre dependía, en buena medida, de las utilidades esperadas. Y ello, aun en las ocasiones en que no era tanto el interés económico cuanto la afición taurina o el deseo de celebrar algún acontecimiento importante el principal motivo por el que se las erigiera.

Generalmente, una vez que se había decidido la verificación de corridas, lo primero que hacían los regidores comisionados de fiestas era fijar rotulones convocando a remate para la construcción de la plaza. En otras ocasiones —las menos— ésta no se ponía a subasta sino hasta que el ayuntamiento la había ya levantado por su cuenta. También se dio el caso de solicitar postores para un coso en el que ya se hubiera celebrado toda una temporada.

Las condiciones de los remates eran muy variadas dependiendo, entre otras cosas, del lugar en el que hubiera de edificarse el circo, de su tamaño y características, del número de festejos proyectados, de la cantidad y calidad de personas que se presentaran a pujar y hasta de la situación general por la que atravesara el virreinato.

No siempre fue igualmente fácil encontrar postores que se interesaran en tomar la plaza por su cuenta. Así, no habiendo concurrido ninguno de calidad a las subastas que se pregonaron durante 1791 y 1792, no pudieron llevarse a cabo las temporadas previstas para tales años.

A continuación cito algunos ejemplos de lo que costaba el asiento de una plaza: seis mil pesos una en el Volador en 1722, rematada a Juan Ruiz, José de Cervantes y Tomás de Sigüen-

za; <sup>20</sup> dieciseis mil pesos otra en el propio Volador en 1755; <sup>31</sup> quince mil pesos otra más allí mismo en 1787, otorgada a don Ignacio Castera; <sup>32</sup> ocho mil trescientos pesos la que obtuvo en 1788 don Manuel Lozano, representado por Juan de Arredondo, con derecho a hacerla donde quisiera; <sup>33</sup> diecinueve mil quinientos pesos a don Mariano Pérez de Tagle, apoderado de don Francisco Guerrero y Torres, por levantarla en la plaza de San Lucas <sup>34</sup> y siete mil doscientos pesos, en 1797, una en la de San Francisco, Querétaro, a don Francisco Javier Galván, que llevaba la representación de don Bernabé Ortiz. <sup>35</sup>

Rematada una plaza, quien quedaba con ella debía comprometerse a edificarla a total satisfacción de las autoridades organizadoras. <sup>86</sup>

Una vez en servicio la Real de San Pablo, quienes obtenían el privilegio de disponer de ella firmaban con el intendente general de México contratos de arrendamiento en toda forma, sujetos a condiciones perfectamente estipuladas. Así, en 1817, para celebrar los matrimonios de Fernando VII y su hermano don Carlos con las infantas de Portugal, el ayuntamiento la tomó en alquiler por la cantidad de trece mil pesos; <sup>37</sup> Mariano Tagle se hizo cargo de ella por todo el año de 1818 mediante el pago de doce mil pesos, <sup>38</sup> y el teniente de realistas don José María Landa celebró a mediados de 1819 un contrato de arriendo por cinco años y medio, comprometiéndose a dar nueve mil pesos anuales. <sup>39</sup> Según las condiciones de este último documento, el asentista Landa quedaba como auténtico monopolista no sólo de la fiesta brava sino de todos los espectáculos que se presentaran en la ciudad, pues la sexta de dichas condiciones estipulaba que:

<sup>30 &</sup>quot;Autos de toros que se lidiaron en la plazuela del Volador al recibimiento del Excmo. Sr. Marqués de Casafuerte", 1722, 5 fojas, AeA, 4300; Cuentas de gastos de entradas de virreyes. 1722 a 1823, t. I. exps. nos, 1 al 31, expediente 1.

<sup>31</sup> Rangel, op. cit., p. 139.

<sup>32</sup> Ib., p. 191.

<sup>38 &</sup>quot;Expediente formado sobre tomar el sitio de entre la Acordada y Paseo Nuevo, para formar la plaza en que anualmente se lidien toros, y resarcir los gastos del Palacio de Chapultepec", 1788, AGNM, Historia, 381; Castillo de Chapultepec. Años de 1786 a 1808, expediente s. n.

<sup>34</sup> Rangel, op. cit., p. 238.

<sup>35</sup> lb., p. 287.

<sup>&</sup>lt;sup>36</sup> Véase, por ejemplo, *Ib.*, p. 227 y 287.

<sup>&</sup>lt;sup>37</sup> *Ib.*, р. 363.

<sup>&</sup>lt;sup>88</sup> *lb.*, p. 365 y 366.

<sup>39</sup> lb., p. 366-369.

Cualquier individuo o Compañía que entre en esta capital con el objeto de presentar a la expectación pública alguna diversión o habilidad extraordinaria, no podrá hacerlo en los días en que haya Corridas de Toros, o sin previo convenio con el contratista, además de la licencia superior de estilo. 40

Aunque para evitar problemas siempre se prefería arrendar las plazas en pública subasta, cuando en algunas ocasiones no concurrían postores decidían los organizadores ponerlas bajo la administración de una sola persona que mereciera su aprobación y a la cual pagaban un salario por sus servicios; si no, las vendían o administraban por partes.

Bien fuera que el coso se hallara en poder de un asentista o bajo la administración directa o indirecta de las autoridades, siempre se dividía, para su construcción y venta, en unos compartimientos que recibían el nombre de cuartones, el conjunto de los cuales formaba el todo de la plaza. Cuando la venta de los tales cuartones se realizaba antes de su levantamiento, la persona que los tomaba por su cuenta se obligaba a alzarlos siguiendo el plano previamente compuesto por los arquitectos; para fijar el precio de cada uno de ellos se tomaba en cuenta su situación, ya fuera de sol, sombra o media sombra.

El tamaño de los cuartones debía ser aproximadamente el mismo en todas las ocasiones, pues cuando se quería expresar que un circo se había construido más grande o más chico que en otras ocasiones, se decía que constaba de un número mayor o menor de ellos.

Para el coso levantado en el Volador en 1722, con ocasión del recibimiento del virrey marqués de Casafuerte, cada cuartón de sombra se vendió a cien pesos, cada uno de sol en la acera de la Universidad a noventa y cada uno de sol del lado de la acequia a ochenta. <sup>41</sup> En el edificado allí mismo en 1769, para las corridas promovidas por el marqués de Croix con el propósito de allegar fondos para el presidio de San Carlos, originalmente se pedían cuatrocientos sesenta y dos pesos por el cuartón de sombra, cuatrocientos cuarenta y tres por el de media sombra y trescientos veinte por el de sol; empero, como tardaran en venderse algunos de los de las dos últimas de tales clases, llegaron a ofrecerse a sólo doscientos ochenta pesos los de sol y a trescientos cincuenta los de

<sup>&</sup>lt;sup>40</sup> *Ib.*, p. 363.

<sup>41 &</sup>quot;Autos de toros que se lidiaron ", AcA, 4300, expediente 1

media sombra. <sup>42</sup> Por último, mencionaré que para la segunda de las temporadas ofrecidas en el circo que permaneció en el Paseo Nuevo durante 1796 y 1797, se consiguió vender determinados cuartones de sombra a trescientos cincuenta pesos cada uno y algunos de sol a doscientos pesos; los precios de los de media sombra oscilaban entre los doscientos treinta y cinco y los trescientos pesos. <sup>43</sup>

Por lo general, el que había tomado un cuartón podía dar cada uno de sus asientos: de barrera, lumbrera, tendido o grada, al precio que se le antojara. En realidad, quienes adquirían los cuartones se convertían en subarrendatarios de la plaza y como tales, buscando solamente su provecho, cometían toda clase de abusos en contra de los asistentes a las corridas, lo que a la larga repercutía en detrimento del concurso. Tales arbitrariedades no terminaron sino hasta que empezó a funcionar la Real Plaza de San Pablo, la cual ya no se repartía por cuartones puesto que en ella se vendían directamente los asientos separados o, en todo caso, las lumbreras completas, asignándose de antemano, por disposición gubernamental, un precio fijo a cada localidad. 44

Y es que al propio gobierno le convenía regular el precio de cada asiento, entre otros motivos, para fijar con anticipación cuál podría ser el beneficio que obtuviera la Real Hacienda de las entradas y para que, conociendo ya el público con seguridad cuánto debería pagar por cada uno de los lugares, no se abstuviera de asistir a los toros por el temor de que una vez a las puertas del coso se diera con que no le alcanzaba para cubrir el importe de su entrada. Estas razones motivaron que en todos los proyectos que se hicieron de plazas permanentes se calculara

<sup>&</sup>lt;sup>42</sup> "Autos y cuadernos formados para la corrida de toros en virtud de superior determinación del Excelentísimo Señor Virrey de esta Nueva España", 1769-1770, AGNM, Historia, 470; Diversiones públicas. 1769 a 1776; y Rangel, op. cit., p. 144.

de la colocación de la estatua ecuestre de nuestro augusto soberano, el señor don Carlos IV (q. D. g.) en la plaza mayor de esta capital, en el mes de enero y febrero de 1797", México, 1797, 24 fojas, AeA, 4300; Cuentas de gastos de entradas de virreyes. 1722 a 1723, t. I, exps. no. 1 al 31, expediente 17.

<sup>44</sup> Ramón Gutiérrez del Mazo, Aviso al público, en "Superior decreto que previene se hagan nuevas corridas de toros con el fin de que sus productos se inviertan en la construcción de vestuario para las tropas de este Reyno, entendiéndose este arbitrio en lo sucesivo como en Ramo de Real Hacienda", México, 1815-1816, AeA, 856; Diversiones públicas. Toros II, expediente 61, f.. 123. Sobre la situación de los diferentes tipos de localidades en el edificio de la plaza, véase la parte intitulada Características y aspectos.

un precio fijo para cada una de las localidades de los cosos planeados. 45

Así, en el detallado memorándum que el Real Tribunal y Audiencia de la Contaduría Mayor de Cuentas dirigió el 17 de febrero de 1794 al virrey segundo conde de Revillagigedo, se apuntó la necesidad de fijar el monto de cada una de las entradas al coso que se proponía construir en el Paseo Nuevo de Bucareli, y de:

... prevenirse dicho precio por la Superioridad, fijándosele a cada cosa según lo merezca, conforme a las circunstancias de sitio de sombra o de sol, y a las demás que convenga tenerse presentes, siendo la más esencial la de la moderación en el importe, de modo que sea tan equitativo y cómodo que pueda costearse, respectivamente, por cada clase de gentes, con proporción a las posibilidades de cada individuo, en términos que no los pongan en los estrechos en que regularmente se veían, por los inconsiderados e indefinidos precios de los alquileres. 46

Sabemos cuál fue el importe que se asignó a cada uno de los asientos para la temporada de inauguración de la Plaza de San Pablo, pues en el Aviso al Público publicado con tal motivo por el intendente don Ramón Gutiérrez del Mazo el 16 de diciembre de 1815, <sup>47</sup> aparece la siguiente lista:

Tarifa del precio de los asientos en cada departamento:

#### SOMBRA

En tendidos		100
Delantero en balconcillo		reales
En las seis gradas	4	"
En las lumbreras altas y bajas		
Delantero en el balconcillo	10	• • • • • • • • • • • • • • • • • • • •
En el banco segundo	6	
En el tercero y cuarto	4	**

32.1

<sup>45</sup> Véase, a este respecto, el plan propuesto en 1788 al rey por el virrey Manuel Antonio Flores en Heriberto Lanfranchi, La fiesta brava en México y en España. 1519-1969, t. I, prólogo de Eleuterio Martínez, México, Editorial Siqueo, 1971, 400 p., ils., fotos, p. 106-108; así como los planos trazados en 1793 por Manuel Tolsá y José del Mazo: en "Sobre funciones de toros para obras públicas y reintegro de la Real Hacienda", 1792-1794, AGNM, Historia, 381; Castillo de Chapultepec. Años de 1786 a 1808, expediente 12; y Rangel, op. cit., p. 252-255.

<sup>46</sup> Ib., p. 263.47 Gutiérrez del Mazo, op. cit., AeA, 856. expediente 61, f. 123.

En gradas bajas En el delantero de la contravalla En los cuatro restantes	10 8	reales
SOL		
En tendidos		
Delantero en el balconcillo	6	
En las seis gradas	2	
En las lumbreras altas y bajas		
En los otros cuatro restantes	4	
Delantero en el balconcillo en bancos	6	
En la grada primera	4	
En la segunda y tercera	3	
En gradas bajas		
En el delantero de la contravalla	6	
En las otras cuatro restantes	4	

Entre los compromisos de quien había rematado el coso se hallaba el de obsequiar algunas localidades —en ocasiones cuartones enteros— a ciertos cuerpos y personas de calidad: civiles, militares o eclesiásticos. Siempre debía, además, construir un palco especial destinado a la máxima autoridad del lugar, y reservar asientos en las gradas para la tropa encargada de mantener el orden. En compensación por los inconvenientes que les resultaban del hecho de hacerse las fiestas en el Volador, cuando la plaza se ponía allí se daban cuartones completos tanto a la Universidad cuanto al estado y marquesado del Valle de Oaxaca. 48

Las peticiones de acomodamiento libre de pago por parte de quienes se creían con derecho a obtenerlo fueron siempre numerosísimas, sobre todo cuando se trataba de fiestas reales. A pesar de los esfuerzos por disminuir el número de localidades donadas, en 1815, cuando los festejos verificados en el Volador en celebración de la restauración de Fernando VII en el trono de las Españas, debieron entregarse gratuitamente los siguientes tendidos, cuartones enteros, lumbreras y gradas:

### Tendidos:

Para el retrato del rey, 1. Al virrey, Audiencia, Tribunal de Cuentas y Caja, 6. A la familia del virrey, 1. A la Nobilísima <sup>48</sup> Más adelante, al tratar de la historia de la plaza del Volador, me referiré un poco más detenidamente a los inconvenientes que tenía para la Universidad el levantamiento de cosos en tal lugar, así como al otorgamiento de cuar-

tones a dicha escuela y al marquesado del Valle. Véase la parte Las corridas de fiestas reales en la ciudad de México; la plaza del Volador.

Ciudad, 6. Al Cabildo eclesiástico, 3. A la Colegiata de Nuestra Señora de Guadalupe, 3. Al Tribunal de la Inquisición, 2. Al Consulado, 4. Al de Minería, 3. Al de Protomedicato, 1. A la Universidad, 3. A don Pedro Garibay [exvirrey], 1. Al Colegio de Santos, 1. Al señor inspector, brigadieres y coroneles efectivos, 2. A la tropa franca, 3.

Total: 40 tendidos.

Cuartones enteros:

A la casa del estado y marquesado del Valle, A los cocheros y lacayos del virrey, 1.

Total: 2 cuartones.

Lumbreras:

Al secretario de Cámara, 1. A los oficiales mayores y menores, 4. A los escribanos de gobierno, sus oficiales mayores y demás dependientes, 6. Al asesor general, 1. Real Audiencia y sala del Crimen, ministros que componen uno y otro tribunal, incluso los honorarios, jubilados y suplentes, 18. A los relatores de la Real Audiencia, 4. A los dos del Crimen, 1. A los agentes fiscales de lo Civil. 2. A los de la Real Hacienda, para los cuatro, 2. A los de lo Criminal, para los dos, 1. A los porteros de la Real Audiencia, 1. A los del Crimen, 1. A los dependientes de la Chancillería, 1. A los escribanos de la Real Audiencia, sus dos oficiales mayores y demás dependientes, 6. A los escribanos del Crimen, 2. Ayuntamiento: A los dos alcaldes ordinarios, 2. A los regidores propietarios, honorarios y su escribano, 17. Al contador y tesorero, 2. A los oficiales de Contaduría, Tesorería y Cabildo, 3. A los escribanos de la diputación y policía, 2. A los maestros mayores, 2. Al capellán, 1. Al procurador de la Ciudad, 1. A los porteros, 1. A la comisión de oficio, 1. A los escribanos públicos, 1. Intendencia: Al intendente actual, 1. Al señor Arce, jubilado, 1. Al Tribunal de Cuentas, 3. Al contador y al tesorero de las Cajas, 2. Al ensayador mayor, 1. A la contaduría general de Azogues, 1. A la de Retasas, 1. A la de Propios, 1. A la de Rentas de Alcabalas, 5. A la del Tabaco, Pólvora y Naipes, 3. A la de Lotería, 1. A la de Correos, 2. Temporalidades, 1. Montepio de Animas, 1. A la compañía de los mismos, 1. Real Casa de Moneda, 3. Tribunal de Cruzada, 2. Al director de la oficina de subvención de Guerra, 1. Al capitán de alabarderos, 1. A la compañía de los mismos, 1. Al sargento mayor de la plaza, 1. Ayudantes de plaza, 1. Oficiales de guardia, 1. Alguacil mayor de guerra, 1. Conserje de palacio, 1. Estudiantes de la Universidad, 2. Tribunal de Consulado, 2. Total: 125 lumbreras.

#### Gradas:

Las de los seis cuartones respectivos a los tendidos del virrey para la tropa de guardia. 49

La segunda condición del contrato de arrendamiento de la Real Plaza de San Pablo celebrado en 1819 entre el intendente Ramón Gutiérrez del Mazo y el teniente de realistas José María Landa, indicaba las siguientes donaciones para todos los días de corrida que no fueran de fiestas reales:

2a. Se darán de oficio por el contratista, siete cuartones de tendidos de sombra para el Excmo. señor virrey y señores oficiales de esta capital; diez lumbreras de sombra en esta forma: dos para el señor intendente, una para el señor asesor general, una para el señor fiscal de Real Hacienda, una para el señor alcalde ordinario en turno, una para el sargento mayor de la plaza, una para los señores oficiales de guardia, una para los señores oficiales de la tropa del despejo, una para el señor secretario de Cámara y una para el secretario de Cartas; tres cuartones de grada en sombra baja de Su Excelencia para la tropa de despejo y treinta lumbreras de sol para la tropa frança. 50

Hay que recordar, además, que en determinadas ocasiones muy especiales, como por ejemplo la de la jura de Fernando VI en Guadalajara en 1747, se llegó a ordenar a los asentistas de los cuartones —tablajeros—, que en alguna corrida mañanera de las celebradas con tal motivo, permitieran la entrada gratuita de todas aquellas personas que quisieran asistir a ella. <sup>51</sup>

### Fábrica material

Imaginemos la circunstancia. Se iba a levantar un circo para una temporada de cierta categoría en la capital del virreinato o

<sup>49</sup> Rangel, op. cit., p. 351 y 352.

<sup>50</sup> Ib., p. 367.
51 Urbano Antonio Ballesteros, "Testimonio de la relación que contiene la jura celebrada en esta capital por la exaltación al trono de S. M. el Señor dn. Fernando Sexto", Guadalajara, 11 de julio de 1791, 45 fojas, AGI, Guadalajara, 355; Cartas y expedientes, 1791.

en alguna ciudad importante del interior. La serie de lidias duraría, probablemente, dos o tres semanas; quizá luego se concedieran algunos festejos de añadidura. Total: el coso, construido de madera, debía pensarse para durar uno, tal vez dos meses. ¿Cuáles eran, entonces, las providencias adoptadas por las autoridades que habían dispuesto las corridas?

El proyecto se encargaba a un maestro mayor de la ciudad. Por 1769 Ildefonso de Iniesta Bejarano ocupaba dicho cargo, mismo que, cuando menos de 1788 a 1796, ejercía Ignacio Castera. En caso de que por algún motivo no pudiera contarse con el maestro mayor se llamaba a otro arquitecto en su lugar; así sucedió en 1770, cuando por enfermedad de Iniesta se solicitaron los servicios de Francisco Guerrero y Torres. 52

Elaborados los planos, los cuales señalaban el número y disposición de los cuartones, éstos se ponían a la venta, excepción hecha de aquéllos que correspondían a los tablados del virrey, del ayuntamiento y de algún otro cuerpo o personaje distinguido, cuya construcción quedaba encargada al mismo arquitecto que había diseñado el plan general del coso.

Varias veces, como por ejemplo en algunos de los diferentes pareceres que se expusieron en 1793 con motivo del proyecto de levantar un circo permanente, se hizo hincapié en la conveniencia de que cuando por fin se decidiera erigirlo se pusiera en subasta el contrato de su levantamiento, concediéndolo a quien ofreciera las condiciones más favorables a la Real Hacienda. <sup>58</sup>

El propósito que guiaba la formación previa de planos era, aparte el de determinar el número y acomodo de los cuartones y el de facilitar la formulación del presupuesto del costo de la obra, el de que una vez erigido el coso éste guardara un estilo uniforme. En los planos se apuntaba, además, cuál había de ser la colocación de los toriles —generalmente dos—, de las puertas de acceso al coso y de cualquier otra dependencia que se pensara construir.

Cuando por 1793 presentó su proyecto de plaza permanente, Manuel Tolsá apuntaba que, si por fin se decidía realizarla:

Convendría [...], para la mayor inteligencia del que la

<sup>&</sup>lt;sup>52</sup> "Autos formados para las corridas de toros en virtud de superior determinación del Excelentísimo Señor Virrey", 1770-1771, 90 fojas, AGNM, Historia, 470; Diversiones públicas. 1769 a 1776.

<sup>&</sup>lt;sup>53</sup> Rangel, op. cit., p. 245 y 257 y 258.

hubiese de construir o tomar por asiento, como también para regular con más exactitud su costo, el hacer un modelito de madera, el que podrá costar de 200 a 300 pesos, y con esto se logrará el mayor acierto en la ejecución, el que no costase más que lo justo, y el que [quien] la tomase por su cuenta no se expusiese a no poder cumplir con lo contratado por haber padecido error. <sup>54</sup>

A pesar de los varios intentos promovidos para levantar uno de mampostería, todos los cosos que se construyeron en México en el curso del siglo xviii fueron de madera. Mientras los tales edificios se hicieron para durar sólo unas cuantas semanas se prefería alquilar las tablas; en todo caso, si hacía falta, se compraba una parte de ellas y se alquilaba el resto. Así, para el construido en Celaya en diciembre de 1791 cuando la jura de Carlos IV, se gastaron:

De vigas mestizas, blancas de Guayamé, tablones, tabloncillos y tablas, 3 410 pesos; más 20 pesos pagados al padre López, por alquiler de 150 vigas colegialas. <sup>56</sup>

Al pensarse dar mayor duración a los circos taurinos, se empezó a considerar la necesidad de comprar toda la madera precisa para hacerlos. Sabemos que el material de que se hizo la plaza utilizada en 1815 para las corridas por la restauración de Fernando VII era propiedad del ayuntamiento, y que cuando meses después el virrey Calleja ordenó traspasarla del Volador a San Pablo, la Real Hacienda pagó la cantidad de diez mil pesos a la ciudad por el importe de la madera de que estaba formada. <sup>56</sup>

El armamento de los cosos requería también clavos, lías, cueros, reatas y goznes para dar solidez a la fábrica, petates para forrar el interior de las lumbreras y, finalmente, pintura y colgaduras para completar el adorno.

De todos modos, y a pesar de que por entonces no llegó a realizarse tal inteto, cada vez se hacía más patente la opinión general de que si se quería una plaza deveras estable era preciso hacerla de cantería pues, por firmes que se hicieran las de tablas, éstas ten-

<sup>&</sup>lt;sup>54</sup> "Sobre funciones de toros para obras públicas .", AGNM, Historia, 381, expediente 12; Rangel, op. cit., p. 249 y 250.

<sup>&</sup>lt;sup>55</sup> *lb.*, p. 229.

<sup>&</sup>lt;sup>56</sup> Ib., p. 362.

drían que estar siendo reparadas constantemente, y a fin de cuentas terminarían siempre por echarse a perder. 57

Siendo como eran de madera, los cosos eran construidos por carpinteros que debían seguir al pie de la letra lo estipulado en el plano compuesto por los ingenieros quienes, en ocasiones, dirigían la obra personalmente. Así sucedió por ejemplo en 1796, cuando fue el maestro mayor Ignacio Castera quien se hizo cargo de las labores. <sup>58</sup>

A los tablajeros <sup>59</sup> utilizados se les pedía que ejecutaran su trabajo "en arte y con la solidez y fuerza necesaria"; <sup>60</sup> sabemos que por su tarea al levantar el coso que se hizo en Celaya en 1791 se les pagaron doscientos veinticuatro pesos. <sup>61</sup> A José Suárez, dueño de una maderería en la ciudad de México, contratado para armar en su totalidad —con excepción de los tablados de los tribunales— una plaza de toros en el Volador para la temporada que se dio durante noviembre y diciembre de 1770, se le otorgó la cantidad de dos mil setecientos pesos en pago a los cuartones, toriles, puertas y vallas que debió realizar. <sup>62</sup>

Quienes habían tomado por su cuenta los cuartones debían construirlos siguiendo las indicaciones del plano, y cuidando todos de guardar un mismo estilo para que el conjunto de la plaza presentara un aspecto uniforme y agradable. Era frecuente que entre las personas que habían adquirido cuartones se hallaran quienes fueran propietarios "de maderería, inteligentes y experimentados en la formación de una plaza" y dueños de madera suficiente, lo

<sup>&</sup>lt;sup>57</sup> Véase, por ejemplo, lo que decía al respecto, en su informe al virrey de 17 de febrero de 1794, el Real Tribunal y Audiencia de la Contaduría Mayor de Cuentas de México: "Sobre funciones de toros para obras públicas...", AGNM, Historia, 381, expediente 12; y Rangel, op. cit., p. 265 y 266.

<sup>&</sup>lt;sup>58</sup> "Cuenta de la primera corrida de toros celebrada con el plausible motivo de la colocación de la estatua ecuestre de nuestro augusto soberano el señor D. Carlos IV (q. D. g.), en la plaza mayor de está capital, en el mes de diciembre de 1796", México, 1796, 79 fojas, AeA, 4300. Cuentas de gastos de entradas de virreyes. 1722 a 1823, t. I, exps. no. 1 al 31, expediente 15.

<sup>59</sup> Según la Enciclopedia universal ilustrada europeo-americana, op. cit., que sigue al Diccionario de la Real Academia de la Lengua Española, tablajero es tanto el "carpintero que hace tablados para las fiestas de toros o para otros regocijos", cuanto la "persona a cuyo cargo corre la construcción de estos tablados y cobra el precio de los asientos"; por otro lado, según la misma fuente, también se llama tablajeros a los carniceros que venden carne en el rastro.

<sup>60 &</sup>quot;Autos y cuadernos formados para...", AGNM, Historia, 470.

<sup>61</sup> Rangel, op. cit., p. 229.

<sup>62 &</sup>quot;Autos formados para las corridas de toros...", 1770, AGNM, Historia, 470; y Rangel, op. cit., p. 165 y 166.

que facilitaba su labor. Tal fue el caso, por ejemplo, de José Suárez, José Correa y José Solís durante la construcción del coso levantado en el Volador a fines de 1769. 63

Cuando apremiaba el tiempo y no se acababan de vender los cuartones, se comisionaba a ciertas personas de entre quienes ya habían comprado algunos y que fueran, además, diestros en armar plazas, y se les encargaba erigir los que aún no tenían dueño, con objeto de no retardar demasiado la terminación del coso. A veces, quien había ganado el asiento de la plaza la levantaba por su cuenta en su totalidad.

Como ya se dijo, el arquitecto que había realizado el plano de la plaza se ocupaba de la fabricación de algunos tablados especiales, destinados a ciertos cuerpos o personajes de categoría; especialmente, el que se daba al virrey era construido a todo lujo.

Si el coso se hacía en el Volador, el referido arquitecto se encargaba de realizar también un pasadizo que comunicara Palacio con el palco virreinal.

Cuando se proclamaba un nuevo rey, se armaba un tablado especialísimo en el cual se colocaban los retratos del nuevo monarca y de su esposa; éste era uno de los lugares donde se llevaba a cabo la ceremonia de jurarle fidelidad.

Era muy importante que las obras se concluyesen en el menor tiempo posible. Así, el informe referente a la conveniencia de una plaza permanente que el 17 de agosto de 1788 envió el virrey Flores a su majestad, hacía ver que:

...la primera atención deberá ponerse en la economía del tiempo para el ahorro de los empleados en la fábrica que suele ser siempre costosa. Con ese fin no deberá empezarse la obra hasta que haya un acopio regular de materiales, y para los trabajos se escogerá la estación más ventajosa del año. 64

Hay que tomar en cuenta que antes de parar el coso había a veces que ejecutar algunas obras previas; por ejemplo, derribar las casuchas, resto de un antiguó pueblo de indios, que se hallaban en el terreno, situado entre la Acordada y el Paseo Nuevo de Bucareli, que se escogió para las corridas de 1796 y 1797. 65

<sup>68 &</sup>quot;Autos y cuadernos formados para...", AGNM, Historia, 470,

<sup>64</sup> Lanfranchi, op. cit., p. 106-108.

<sup>65 &</sup>quot;Cuenta de la primera corrida de toros.", AeA, 4300, expediente 15.

En otras ocasiones, había que hacer costosas obras para emparejar el lugar. Así, para erigir la plaza en la que se juró a Carlos IV en el mineral de Real de Catorce durante 1791, estando el predio escogido para ella con un gran desnivel, dice George Parrodi —organizador de las fiestas— que debió rebajarlo por una parte y terraplanarlo por la otra, "para lo que fue preciso levantar una pared de 51½ varas de longitud, 5 varas de elevación y el ancho proporcionado de vara y media con estribos para su firmeza". 66

Como era natural, las autoridades debían velar siempre porque los edificios levantados para albergar a quienes acudían a ver lidiar toros respondieran a las mejores características de firmeza y seguridad. Para comprobar que se hallaban en óptimas condiciones, poco antes de dar comienzo a las corridas se comisionaba a una o varias personas tan conocedoras como lo fueron algunos arquitectos y maestros mayores, para que pasaran a inspeccionar-los. 67

Atendiendo a los mismos miramientos, cuando en 1794 el Real Tribunal y Audiencia de la Contaduría Mayor de Cuentas de México propuso la erección de una plaza de mampostería, hizo ver la conveniencia de que mientras ésta se estuviera construyendo:

...han de pasar a reconocerla, de cuando en cuando, los ingenieros que nombre Vuestra Excelencia u otros inteligentes, y

<sup>66</sup> George Parrodi, "Informe al virrey de los actos que ha llevado a cabo para celebrar la proclamación de Carlos IV", Real de Catorce, 5 de marzo de 1791, en "Exequias por Carlos III y proclamación de Carlos IV, hechas por las autoridades y poblaciones de América y Filipinas (1789-1791)", AGI, *Indiferente*, 1608.

Véase al respecto: "Decreto del señor virrey para que se haga un prolijo reconocimiento de la plaza de toros", México, 26 de octubre de 1746, AeA, 855; Diversiones públicas. Toros I, expediente 9, f. 2; "Expediente formado sobre el reconocimiento de la plaza de toros de las corridas que en celebridad del Excmo. Señor virrey Marqués de Branciforte, se han de verificar", 1794, 10 fojas, AeA, 4300. Cuentas de gastos de entradas de virreyes. 1722 a 1823, t. 1, exps. no. 1 al 31, expediente 12; "Certificación dada por el escribano D. José Ignacio Cano y Moctezuma sobre el reconocimiento del buen estado y construcción de los tablados para la corrida de toros en obsequio de la entrada de señor D. José de Iturrigaray", 1803, 2 fojas, AeA, 4300. Cuentas de gastos de entradas de virreyes. 1722 a 1823, t. 1, exps. no. 1 al 31, expediente 20; "Reconocimiento de la plaza de toros levantada por el Excelentísimo Ayuntamiento en honor de la restitución al trono del Señor Don Fernando VII", 1815, 5 fojas, AeA, 4300. Cuentas de gastos de entradas de virreyes. 1722 a 1823, t. 1, exps. no. 1 al 31, expediente 24; y Rangel, op. cit., p. 286 y 287.

que lo que se advirtiere reformable, por defectuosa construcción o por malos materiales, se ha de reponer inmediatamente, a fin de no dar lugar a que siga con semejantes nulidades, que acaso después de finalizada, serán irreparables. 68

Si tras la inspección ocular de los comisionados se notaba alguna falla en el estado del coso, inmediatamente se mandaba subsanarla, pues no se concedía permiso para iniciar las lides antes que quedara claro que la plaza estaba en condiciones de garantizar la seguridad de las gentes que acudieran a disfrutar de su espectáculo favorito. 69

## Características y aspecto

Importaba mucho que los cosos levantados presentaran un aspecto agradable. Así, los comisionados de la Tesorería General del Ejército y Real Hacienda de México, en su informe al virrey de 31 de mayo de 1793, referente a las corridas anuales que se pensaba organizar para conseguir fondos con qué resarcir al erario público de los gastos hechos en los trabajos del alcázar de Chapultepec, decían que "la construcción de la plaza, de una figura vistosa, de comodidad y fortaleza, es otra parte sustancial de las fiestas de toros". 70 Y el 27 de junio inmediato repetían ellos mismos que la que se decidiera levantar debería poseer "una figura vistosa y atractiva al concurso". 71

La forma que más comúnmente tuvieron los circos realizados en el siglo xvIII fue la de un polígono con ocho frentes, unas veces todos de un mismo tamaño y otras, por pares, de longitudes diferentes. De tal forma se hicieron en México durante 1732, 72 1770,78 1789, <sup>74</sup> 1794, <sup>75</sup> y 1803. <sup>76</sup> Iguales características tenía el que se levantó en el mineral de Real de Catorce para las fiestas por la

<sup>68 &</sup>quot;Sobre funciones de toros para obras públicas...", AGNM, Historia, 381,

expediente 12; y Rangel, op. cit., p. 265.
69 Véase "Expediente formado sobre el reconocimiento...", AeA, 4300, expediente 12; y "Reconocimiento de la plaza de toros levantada...", AeA, 4300, expediente 24.

<sup>70</sup> Rangel, op. cit., p. 244.

<sup>&</sup>lt;sup>71</sup> Ib., p. 258.

<sup>72</sup> En el Volador, Ib., p. 128.

<sup>73</sup> En el Volador. "Autos formados para las corridas de toros...", AGNM, Historia, 470; y Rangel, op. cit., p. 166.

<sup>74</sup> En el Volador, Ib., p. 205.

<sup>75</sup> En la Plaza Mayor, Ib., p. 269.

<sup>78</sup> En la plazuela de Tarasquillo, Ib., p. 334.

proclamación de Carlos IV en 1791, 77 y el que hacia 1793 proyectaba construir el arquitecto José del Mazo y Avilés en el Paseo Nuevo de Bucareli. 78

El que en 1734 se erigió en el Volador para celebrar la entrada del virrey-arzobispo don Juan Antonio de Vizarrón y Eguiarreta fue cuadrado, 79 y oval el que allí mismo se hizo para la temporada de 1769. 80 Es interesante señalar que, según la opinión expresada por los ministros del Real Tribunal y Audiencia de la Contaduría Mayor de Cuentas de México en su informe al virrey sobre corridas de toros de 17 de febrero de 1794, "la figura ovalada es la más a propósito para el caso". 81

Como sabemos, finalmente hubo de imponerse la forma redonda, que sería la que en 1815 adoptara la Real Plaza de San Pablo. Ya en 1793, al presentar su plan para el coso que pretendía se erigiera en el Paseo de Bucareli, Manuel Tolsá había comentado de la figura circular que era "la mejor para que el espectador lo vea todo". 82

El tamaño y la capacidad de las plazas construidas por entonces eran muy variados dependiendo, entre otras cosas, de la importancia de la ciudad en que se levantaran y de la categoría de las corridas que se proyectaran. Por ejemplo, la que se hizo en Guadalajara en 1789 con motivo de la jura de Carlos IV contaba en su contorno nada menos que con quinientos palcos, <sup>83</sup> y el 21 de febrero de 1803 la entrada que había en la del Volador de México no bajaba de doce mil personas. <sup>84</sup>

so "Autos y cuadernos formados para...", AGNM, Historia, 470; y Rangel, op. cit., p. 144 y 145.

<sup>81</sup> *Ib.*, p. 264.

82 "Sobre funciones de toros para obras públicas...", AGNM, Historia, 381,

expediente 12; Rangel, op. cit., p. 250.

84 Carlos María de Bustamante, Suplemento a la historia de los tres siglos

<sup>77</sup> Parrodi, op. cit., AGI, Indiferente, 1608; y Rangel, op. cit., p. 220.

Volador de esta ciudad, en celebridad del acceso al virreinato de esta Nueva España del Excmo. e Ilmo. Sr. Dr. Dn. Juan Antonio de Vizarrón y Eguiarreta, dignísimo arzobispo de México. Y la cuenta general de todos los gastos erogados, al tiempo de estas fiestas. Siendo comisionados de ellas Dn. Juan de Baeza y Bueno y Dn. Felipe Cayetano de Medina y Sarabia, Regidores de esta nobilísima ciudad de México", México, 27 de junio de 1734, 48 fojas, AeA, 855: Diversiones públicas. Toros 1, expediente 6.

<sup>83</sup> Urbano Antonio Ballesteros, "Testimonio de la relación que contiene la jura celebrada en esta capital por la exaltación al trono de S. M. el Sr. Dn. Carlos Quarto", Guadalajara, 15 de julio de 1791, 8 fojas, AGI, Guadalajara, 355; Cartas y expedientes. 1791.

Sin embargo, ante las nuevas condiciones de la lidia, desde el principio del último tercio del siglo se empezó a considerar que los cosos no debían ser demasiado grandes. Así, en 1788 anunciaba lo siguiente el empresario del que había en el Volador:

No obstante que el reducido término de la plaza le es notablemente gravoso al Asentista, por ser igualmente reducido el número de los concurrentes, ha cedido gustoso su interés en obsequio del público, acortándole 17 cuartones del tamaño corriente, con objeto de que los lidiadores estén más ágiles, el ganado tenga menos fatiga, y la más próxima unión de los asistentes haga más agradable el espectáculo. 85

Y los carteles que convocaban compradores para el que debía erigirse en 1803 en la plazuela de Tarasquillo, anunciaban que éste se repartiría "en solos 80 cuartones, para que siendo más pequeño, tenga mejor vista y más comodidad". 86

Recordemos, además, que ya en 1793 Manuel Tolsá había considerado la conveniencia de dar al ruedo del circo que proyectara un diámetro algo menor que el de los de la península, pues aseguraba que "los toros de ésta no son de la braveza y resistencia que los de España". 87

Para conservarlo en condiciones aptas para la brega, el redondel debía ser regado con cierta frecuencia durante los intermedios de la lidia. 88

En ocasiones, el coso se dividía por medio de una valla de tablas portátiles, con objeto de que el público pudiera asistir simultáneamente a la lidia de dos toros. Esto, a lo que se le llamaba matar las reses a plaza partida, se ejecutó en el Volador durante 1815, en ocasión de las fiestas por el regreso de Fernando VII al poder. 89

de México durante el gobierno español, escrita por el padre Andrés Cavo, México, Imprenta de la testamentaría de Alejandro Valdés, 1836, t. 111, p. 200 y 201, apud Luis González Obregón, Las calles de México, 7a. ed., 2 t., prólogos de Carlos González Peña y Luis G. Urbina y elogios de Rafael López y Artemio de Valle Arizpe, ilustraciones de Bardosano, México, Ediciones Botas, 1947, t. 1, p. 174.

<sup>85</sup> Rangel, op. cit., p. 203 y 204.

<sup>86</sup> Ib., p. 334.

<sup>87 &</sup>quot;Sobre funciones de toros para obras públicas...", AGNM, Historia, 381. expediente 12; y Rangel, op. cit., p. 249.

<sup>88</sup> Véase "Autos y cuadernos formados para...", AGNM, Historia, 470; y "Cuenta de la primera corrida de toros...", AeA, 4300, expediente 15.

<sup>89</sup> Armando de María y Campos, Imagen del mexicano en los toros, México, Editorial "Al sonar el clarín", 1953, 268 p., ils., p. 28 y 29.

Para el acomodo de los espectadores las plazas contaban con varios cuerpos colocados uno encima de otro. Durante casi todo el siglo xviii, la distribución típica de estos cuerpos en los cosos de importancia era aproximadamente igual a la que describía el padre fray José Gil Ramírez —calificándola ya de antigua y tradicional en México— en el capítulo "Sombras del Tauro, Liebre y Canes celestes. Todos que se jugaron y liebres que se corrieron, alternadas con sangrientas peleas de las Aves del Sol, en el Circo Mexicano", de su reseña de los festejos verificados en febrero de 1713 para celebrar el nacimiento del infante don Felipe Pedro Gabriel:

Determinado, pues, el certamen de las fieras, pareció sitio competente para lidiarlas, la plazuela del Volador, por ser sobre hermosa y capaz tan proporcionada, como de cien varas en cuadro. Aquí se levantó un vistoso y bien formado circo, dejando dentro de él la principal acequia, por la parte más cercana del Real Palacio; dieron a su estructura, material los montes en robustas vigas y fornidos cuartones; dióles forma el arte, en aquella antigua disposición y traza que esta Ciudad acostumbra; por la parte inferior las barreras, y entre ellas, dos toriles seguros y bien dispuestos; sobre éstas, hacia lo alto, primera y segunda lumbrera, cuyo techo servia de cuarto asiento, en orden para dar vista a la plaza; en ésta estrivadas y afianzadas sobre puntales derechos, se tendían cinco gradas, que venían a ser quintos asientos; y siendo lo más eminente del tablado, crecía hasta ellas desde el suelo en diez y siete varas de altura, tan bello teatro, que aun en la pura madera servía de apacible recreación a los ojos. 90

Mucho tiempo más adelante la disposición de los tales cuerpos siguió siendo la misma; sólo se habían agregado unas cinco o seis filas de asientos entre la barrera y el primer orden de lumbreras. Así, en su informe al virrey de 17 de febrero de 1794 sobre una plaza de toros permanente, los ministros del Real Tribunal y Audiencia de la Contaduría Mayor de Cuentas de México decían que siempre convendría que ella:

<sup>90</sup> Fray José Gil Ramírez, Esphera mexicana. Solemne aclamación y festivo nacimiento de los Cielos delineado. En los leales aplausos que el Feliz Nacimiento del Serenísimo Señor Infante D. Philipe Pedro, que Dios prospere, consagró, dividida en los ilustres globos que la componen, la Muy Noble y Muy Leal Ciudad de México..., México, Viuda de Miguel de Ribera, 1714, apud Rangel, op. cit., p. 114-120, p. 116. El subrayado es mío.

...conste de cuatro cuerpos de abajo a arriba, comprendiendo el primero la gradería desde el alto de la valla o barrera hasta el piso de los primeros palcos o lumbreras; el segundo y tercero cuerpos consistirá en dos andanadas de dichos palcos y el cuarto, en un corredor techado que equivalga a lo que siempre han llamado tendidos en las plazas que se han fabricado de madera. <sup>91</sup>

Igual disposición mantuvo la Real Plaza de Toros San Pablo. Debemos tener presente que en algunas ocasiones muy señaladas, sobre todo cuando se trataba de proclamaciones reales, alternando con la referida distribución se construían tablados especiales para acomodar a las altas dignidades civiles y eclesiásticas.

Por entre el lugar destinado a los asientos se dejaba espacio suficiente para pasadizos y corredores que facilitaran el acomodo del público. Asimismo, se procuraba que las escaleras que conducían a las localidades altas fueran suficientemente "tendidas y decentes al pundonor de las mujeres". 92

La entrada se hacía directamente de la calle al ruedo, de donde subían los espectadores a su propio asiento. Por lo general había dos puertas: una de entrada y otra de salida, a fin de evitar aglomeraciones, pues hay que tomar en cuenta que antes y después de la corrida entraba mucha gente que sólo iba a la plaza en plan de paseo. En ocasiones se hacía otra puerta para uso exclusivo del virrey, y cuando el coso se armaba en el Volador, una más para la Universidad.

Ya en su proyecto de 1793, el arquitecto José del Mazo y Avilés proponía que por fuera del circo hubiera un enrejado con cuatro puertas, el cual serviría para impedir de un modo definitivo el que pudieran colarse gorrones a su interior. <sup>93</sup> Con tal propósito se alzó una tapia de mampostería por la parte exterior de la Real Plaza de San Pablo. <sup>94</sup>

También desembocaban al anillo las puertas por donde debían salir los astados de los toriles, que generalmente eran dos.

En ciertas ocasiones, algunas de las lumbreras tenían usos par-

<sup>91 &</sup>quot;Sobre funciones de toros para obras públicas...', AGNM, Historia, 381 expediente 12; y Rangel, op. cit., p. 264.

<sup>92 &</sup>quot;Sobre funciones de toros para obras públicas...", AGNM, Historia, 381 expediente 12; y Rangel, op. cit., p. 248.

<sup>93 &</sup>quot;Sobre funciones de toros para obras públicas... AGNM, Historia, 381 expediente 12; y Rangel, op. cit., p. 247 y 248.

<sup>94</sup> Gutiérrez del Mazo, op. cit., AeA, expediente 61, 123.

ticulares; en 1769 una de ellas se usó como bodega "para guardar leña y otras cosas". 95

Siempre había habido, en los palcos destinados a personas distinguidas, un cuartito donde éstas pudieran satisfacer "las urgencias naturales"; para el propio fin, en la Plaza de San Pablo se pusieron "suficientes lugares comunes apoyados a las casillas". \*\*6\*

Aparte de las ya citadas, no he encontrado referencia a la existencia de ninguna otra dependencia en nuestras plazas de toros dieciochescas. Cabe suponer, por lo tanto, que no había lugar destinado a enfermería y que, en todo caso, cuando hiciera falta, ésta se improvisaría quizás en una lumbrera. Lo que sí se hacía, en ocasiones, era fabricar un "mongibelo o mástil de vela" para la colocación de los músicos de la orquesta; éste consistía en un templete que se ponía, generalmente, en medio del ruedo. 97

El circo se aderezaba lo más hermosamente que fuera posible. Especialmente, los palcos y lumbreras de sombra, ocupados por gente importante y adornados con "ricas colgaduras, preciosas alcatifas y vistosos tafetanes" en expresión de fray José Gil Ramírez, 98 presentaban casi siempre un aspecto imponente.

En las ocasiones más señaladas de fiestas reales, se buscaba una decoración que presentase una perspectiva especial. Verbigracia, la que formaba el coso levantado en Guadalajara en 1789 cuando la jura de Carlos IV en tal ciudad, era descrita así por un cronista de la época:

El día 4 [de enero de 1789] dieron principio las corridas de toros, llenándose con especialidad por la tarde los 500 palcos y las 5 gradas, que en su circunferencia tenía la plaza, pintadas éstas, representando una alfombra de bien matizados colores, al pie de unos canapés figurados en la más alta de ellas y sobre éstos los palcos que formaban un arco sobre columnas de mayor orden y hermosamente pintados con perfecta correspondencia... 99

Por su parte, lleno de orgullo, George Parrodi informó así al virrey sobre el modo como había mandado arreglar el circo en

<sup>95 &</sup>quot;Autos y cuadernos formados para...", AGNM, Historia, 470.

<sup>96</sup> Gutiérrez del Mazo, op. cit., AeA, 856, expediente 61, f. 123.

<sup>97</sup> Por ejemplo, en las corridas celebradas en San Pablo durante 1788; Rangel, op. cit., p. 204.

<sup>98</sup> Fray José Gil Ramírez, op. cit., p. 117.

<sup>&</sup>lt;sup>99</sup> Ballesteros, "Testimonio de la relación... de S. M. el Sr. Dn. Carlos Ouarto". AGI, Guadalajara, 355.

el que él mismo proclamara su lealtad a Carlos IV en el mineral de Real de Catorce, en el curso de 1791:

La plaza se pintó de azul y blanco, y en el costado que mira al sur se puso una perspectiva de diecinueve varas de longitud, siete de latitud y trece y media de elevación hasta el coronamiento, cuyo plan acompaño a Vuestra Excelencia con su explicación descriptiva de las figuras simbólicas que en ella se colocaron. 100

Otras veces, como ocurriera en el coso levantado en San Luis Potosí en noviembre de 1801 al inaugurarse el santuario erigido en tal ciudad en honor de Nuestra Señora de Guadalupe, la madera de los tablados se forraba con manta de ixtle. 101

Una de las más completas y hermosas referencias que nos quedan del aspecto que debían presentar los circos taurinos del siglo xvm novohispano es la que se hace en una poesía impresa en el taller de José Bernardo de Hogal, en la cual se describen—cierto que un tanto barrocamente— las fiestas hechas en México durante 1732 para conmemorar la reconquista de Orán por parte de las tropas españolas. 102 Dice así:

Era el giro de la plaza un ochavo, que al pulirle parece que hizo el cuidado que el arte se demasíe.

Pues en su círculo, el jaspe pintó con tales perfiles que no fue mucho que de él la naturaleza fíe.

Ricos doseles y bellos tafetanes carmesíes, era el cóncavo hermoso vistosísimos melindres.

De suerte, q'al ver, que en campo encarnado, se combinen también diamantes y estrellas,

Parrodi, op. cit., AGI, Indiferente, 1608; y Rangel, op. cit., p. 220.
 16., p. 314.

<sup>102</sup> Descripción poética de las fiestas conque la nobilíssima ciudad de México celebró el buen suceso de la empressa contra los otomanos en la restauración de la Plaza de Orán, México, Imprenta de José de Hogal, 1734, apud José de Jesús Núñez y Domínguez, Historia y tauromaquia mexicanas. México. Ediciones Botas, 1944, 270 p., ils., p. 27-30, p. 28 y 29.

azucenas y jazmines. Sin duda corrido el campo hoy está en la plaza, dije de ver que en su tierra, el cielo viene a plantar sus abriles.

Como a veces se prolongaba el espectáculo —no propiamente el de la lidia taurina que no solía ser muy largo, mas sí el de alguna de las otras diversiones dadas junto con las corridas, tales las peleas de gallos o las actuaciones de "moros y cristianos" —hasta las primeras horas de la noche, y como muy frecuentemente después de la fiesta se permitía a la gente pasear por la plaza hasta el toque de queda, ésta debía quedar muy convenientemente iluminada, para lo cual se colocaban en ella un número suficiente de hachones y luminarias.

Finalmente, habremos de referirnos aquí al arbitrio que se propusiera en diferentes ocasiones, al tratarse de levantar cosos permanentes, de construir algunas accesorias en su exterior, las cuales habrían de alquilarse para servir de viviendas o tal vez de comercios, y cuyo producto habría de aplicarse para aumentar el rendimiento que los dichos cosos deberían rendir a la Real Hacienda. 108

# El edificio y la gente

Resultaba muy importante dejar bien asentados todos los ordenamientos tendientes a lograr la comodidad del público asistente a las corridas. Era preciso reglamentar hasta por dónde debían transitar los vehículos que llevaban a la gente rumbo a la plaza, especialmente cuando ésta se había formado en un sitio tan céntrico como el Volador. Por ejemplo, el bando publicado en previsión de los festejos de 1790 con ocasión de la jura de Carlos IV, ordenaba al respecto:

Los coches vendrán, precisamente, a la plaza de toros, por las calles de San Bernardo y de Jesús: los de ésta entrarán por la de Porta Coeli, dejarán aquí personas que haya de ocupar lumbreras en este ángulo y en el de la Universidad, y seguirán sin detenerse a colocarse en fila por toda la de la Merced; y de la propia manera para los otros dos ángulos

<sup>108</sup> Véase Lanfranchi, op. cit., p. 106-108; y Rangel, op. cit., p. 261 y 262.

de la Acequia y calle de Flamencos, pasarán por ésta a situarse en el centro de la Plaza Mayor. 104

Y antes de la temporada de principios de 1815, celebrada con motivo de la restauración de Fernando VII, se hacían del conocimiento de los capitalinos las siguientes disposiciones:

Que esté libre y expedito el tránsito de las calles del Puente de Palacio, Porta Coeli, Universidad y Palacio, no colocándose en ellas puesto alguno de fruta, almuerzo u otras vendimias, ni sentándose las gentes en las banquetas ni puertas de todo aquel círculo: evitándose igualmente que por todo él se formen corrillos, y queden gentes paradas a ver los que suben y bajan a los tablados; pues a más de estorbar el paso, hay inconveniente en lo moral.

Que se impida la entrada de coches y caballos a las inmediaciones de la plaza, poniéndose vigas o cuerdas en las bocacalles del Puente de Palacio, San Bernardo, Porta Coeli, Rejas de Balvanera y Universidad. 105

Lo más probable es que cuando quienes cobraban al público el derecho de asistir a las corridas eran los arrendatarios de los cuartones, la gente pudiera entrar libremente a pasear por el ruedo de la plaza, y que no fuera sino hasta cuando se había pasado a ocupar una localidad determinada cuando debía pagarse el importe de ella.

Quienes deseaban tomar por entero una lumbrera era frecuente que hubieran adquirido con anticipación, casi siempre por toda la temporada, y la hubieran arreglado a su gusto y de acuerdo a sus necesidades.

Pero ya desde que en 1793 José del Mazo y Manuel Tolsá presentaron sus respectivos proyectos de plaza permanente, haciendo alusión a las medidas que creían necesarias para sistematizar el cobro de las entradas, expresaron la conveniencia de que fueran directamente los arrendatarios o administradores de todo el coso quienes se encargaran de hacerlo. Tratando de evitar cualquiera de los abusos frecuentes en el desorden imperante. Del Mazo proponía lo siguiente:

...que haya enverjado, con sus cuatro puertas para las entradas y mejor seguridad del cobro, con sólo ocho dependientes:

<sup>104</sup> Ib., p. 210.

<sup>105</sup> Ib., p. 349 y 350.

cuatro que estén en las puertas recibiendo el dinero y dando monedas en esta forma: de cobre u otras señas que sean diferentes según el paraje a que quiera acomodarse, y los otros cuatro tomando las monedas en otras puertas interiores. 108

Pasemos ahora a examinar las amplísimas disposiciones que, con respecto a la compra de las entradas para las corridas de inauguración de la Real Plaza de San Pablo, se daban en el Aviso al público firmado por el intendente don Ramón Gutiérrez del Mazo el 16 de diciembre de 1815; 107 a través de ellas nos habremos de dar cuenta de la magnífica organización con que se montaban los festejos en dicho coso, en el cual había depositado tanta confianza la Real Hacienda. Se decía allí:

La plaza está cercada con tapia de mampostería, para que sólo tenga entrada por sus cuatro puertas. En lo exterior de la cerca y entre puerta y puerta hay dos casillas para el expendio de boletines, teniendo cada una dos puertas, una de entrada en que hay rotulones de los cuartones progresivos que comprende, y en ella la tarifa del precio de los asientos, y otra de salida, para evitar que tropiecen unos con otros[...]

Sin distinción de personas ni clases, nadie podrá entrar a la plaza sin boletín que acredite el pago, y éstos se expenderán en las citadas 8 casillas desde las 10 de la mañana, y para comprarlos se entrará por la primera puerta, y recibido se saldrá por la otra, en donde habrá un sujeto a quien se presentará para que corte una de las puntas que van señaladas, a fin de precaver que se pueda volver a la casilla dándose por invendido con perjuicio del ramo; en el concepto, de que los boletines valen tanto al principio como al fin de la corrida. 108

Antes que nada, se quería imponer orden entre la gran cantidad de gente que acudía a divertirse con los toros:

Cada puerta de la plaza tiene dos postigos, para que entren uno a uno manifestando el boletín al portero, y confrontando lo dejarán pasar, habiendo allí un sujeto que corte al boletín la otra esquina señalada, para evitar el que los tablajeros o concurrentes lo tiren de la parte a fuera como podía suceder, a

<sup>106 &</sup>quot;Sobre funciones de toros para obras públicas...", AGNM, Historia, 381, expediente 12; y Rangel, op. cit., p. 247.

<sup>107</sup> Gutiérrez del Mazo, op. cit., AeA, 856, expedinte 61, f. 123. 108 Ibidem.

fin de que entrara de balde alguna persona, manifestando en la puerta el boletín que ya había servido para otra.

Después se presentará al acomodador que colocará a la persona en el lugar numerado que exprese el boletín y cuidará de recogerlos todos al segundo toro, para ver si cada uno ocupa su asiento, y no antes, a precaución de que por olvido o malicia pase al superior, quien lo pague inferior.

Nadie podrá salir de la plaza para volver a entrar a ella con pretexto alguno, a menos que compre nuevo boletín, si no se han acabado, respecto a que el que tomó primero tendrá ya recortadas las puntas, que es el signo para que se reciban al entrar, o estará recogido por el acomodador; en la inteligencia de que para las urgencias naturales, habrá suficientes lugares comunes apoyados a las casillas.

No se permitirá a persona alguna entrar a pasear a la plaza sin que lleve boletín comprado, porque sería inaveriguable en la confusión los que quedaban dentro de ella, colocándose en gradas u otros asientos sin pagaré y si hay algunos que no quieran asistir a la lidia, sino sólo pasear la plaza, comprarán boletín del ínfimo precio de 2 reales aunque no usen el asiento...<sup>109</sup>

Se atendía con anticipación a todas las eventualidades que podían presentarse:

Cuando quiera alguna persona tomar lumbreras por entero en sombra para cada corrida o la temporada, acudirá a casa de mí el intendente, la víspera, para que como comisionado la mande reparar, y se le darán cada día en la casilla que corresponde al número del cuartón, los 16 boletines, que importan 12 pesos...<sup>110</sup>

Es interesantísimo lo que allí se regulaba en previsión de la reventa:

Al anunciarse alguna función sobresaliente, pudiera haber quien comprara lumbreras u otra clase de asientos para vender a mayor precio que el que expresan los boletines, con la esperanza de que el concurso excediera a la capacidad de la plaza; se impide esta negociación como contraria a la máxima del gobierno, de dar valor fijo a los asientos para evitar alteracio-

<sup>109</sup> Ihidem.

<sup>110</sup> Ibidem.

nes con perjuicio del público; y si se justifica contravención, serán castigados los transgresores con multa o prisión. 111

También legislaba Gutiérrez del Mazo en contra de los malos empleados que quisieran lucrar con su puesto, en perjuicio del público y del erario, y en contra de los falsificadores de boletos. Es probable, ya que se expedían decretos en su contra, que tales anomalías fueran relativamente frecuentes. Al respecto, decía el referido Aviso al público:

Si algún dependiente de las casillas en que se expenden los boletines, acomodador, portero, etc., faltare al cumplimiento de sus obligaciones, exigiendo gratificación para cambiar los asientos, o de otro modo que de motivo de queja a los espectadores, ocurrirán éstos a mí el intendente de esta capital y su provincia, comisionado por la superioridad para lo económico y directivo del ramo, y tomaré las providencias que convengan a la satisfacción del agraviado.

Pudiendo suceder que se falsificaren algunos boletines, deben hallarse precisamente duplicados, en cuyo caso será obligación del acomodador detener las personas que los tengan, y darme parte inmediata para hacer yo el reconocimiento de los verdaderos, y la indagación del autor o autores de los falsos, para que se les aplique el castigo correspondiente. 112

Asimismo se prohibía acomodar en cada compartimiento de la plaza más gente de la conveniente, abuso que, según parece, cometían muy frecuentemente los tablajeros con el consiguiente riesgo para la propia seguridad del público, pues demasiado peso ponía en peligro la estabilidad del coso.

Cada tipo de localidad: de tendido, barrera, lumbrera o grada, correspondía a un precio distinto. También el hecho de que estuviera en sol, sombra o media sombra tenía que ver con lo que se fuera a pagar por ella. Además, por lo regular, los asientos más bajos de un mismo compartimento tenían un precio algo superior al de los de más arriba. Y, claro, de acuerdo con el valor de cada tipo de asiento era la calidad de la gente que acudía a ocuparlo. Resultaba más barata la entrada a las corridas que se llevaban a cabo por la mañana que a las de por la tarde. Normalmente, las lumbreras nada más se tomaban para el día.

<sup>111</sup> Ibidem.

<sup>112</sup> Ibidem.

Es curioso señalar que al inaugurarse la Real Plaza de San Pablo se decidió no vender en ella lugares de media sombra, tal y como hasta entonces se había acostumbrado desde siempre, pues se consideró que variando el círculo del sol con la estación del año, podrían suscitarse muchas discusiones sobre lo que cada día habría de cobrarse por cada uno de los cuartones de tal clase. 113

Ya hemos visto un poco más arriba que algunas lumbreras debían darse ex oficio a determinadas personas y cuerpos, y que cuando se trataba de fiestas reales el número de localidades distribuidas gratis era enorme. El ayuntamiento, organizador de tales festejos, enviaba oportunamente las invitaciones a cada uno de los personajes a quienes se debía convidar, y arreglaba por su cuenta cada lumbrera según la calidad de quien había de ocuparla, del modo más elegante posible. Los días de corrida acostumbraba mandar a las tales lumbreras, como obsequio, una buena colación de dulces y refrescos.

El mejor palco se destinaba siempre a las más altas autoridades locales. Por ejemplo, en las corridas celebradas en San Luis Potosí en noviembre de 1800 con motivo de la inauguración del santuario de Nuestra Señora de Guadalupe de dicha población, el referido sitio de honor fue ocupado por don Vicente Bernabeu, teniente letrado intendente interino de la provincia; el coronel don Félix María Calleja del Rey, a la sazón jefe de las armas potosinas, y el cura don Miguel Hidalgo y Costilla. 114

En las plazas capitalinas el palco principal, que era ocupado por el virrey, se engalanaba a todo lujo con buenos taburetes, hermosas alfombras y, en fin, todo lo necesario para la mejor comodidad del representante de su majestad en este reino de la Nueva España. Tan grande empeño se ponía en su arreglo, que en el proyecto expuesto por Manuel Tolsá en 1793, el arquitecto valenciano prometía que el cuarto de su excelencia sería "más magnifico que el que tiene la plaza de Madrid para el magistrado que la preside". 115

No sólo eran las lumbreras repartidas por oficio las que se adornaban con tanto lujo, sino en general todas las de sombra que habían tomado por entero los personajes más distinguidos o ricos del lugar. Puede decirse que no eran nada más un sitio para

<sup>113</sup> Ibidem.

<sup>114</sup> Rangel, op. cit. 314.

<sup>115</sup> Ib., p. 249.

observar la corrida, sino verdaderas salas de estar que se preparaban siempre del modo más elegante y fastuoso posible para pasar en ellas un buen rato, recibir visitas, tomar una sabrosa colación y, quizás, hasta armar un rato de fiesta. Sabemos que se acostumbraba que en un cuartito anexo a ellas hubiera braseros "para calentar meriendas y hacer chocolates", 116 costumbre que se quiso prohibir por temor a un incendio. 117 Existía plena libertad para que cada quien arreglara a su arbitrio el interior del palco de su propiedad y llevara a él las sillas y muebles que quisiera, siempre y cuando no rompiera, en lo exterior, la uniformidad del coso.

No sólo quienes poseían lumbreras estaban dispuestos a pasar bien el rato, comiendo exquisitos manjares y bebiendo buenos licores, sino igualmente todos los concurrentes al coso. Seguramente, la mayoría de los espectadores que acudían a presenciar las corridas iban bien provistos de sabrosos víveres con los que entretener el hambre mientras presenciaban la lidia de los astados. Pues hay que tomar en cuenta que mucha gente se pasaría el día entero en la plaza, ya que, como hemos visto, generalmente había toros desde las once de la mañana.

Que debía ser frecuente —aunque incómoda para una parte del público— la costumbre de que circularan por entre los espectadores buen número de vendedores, sobre todo de golosinas, nos lo demuestra la enérgica prohibición de ellos que se hizo al iniciarse los festejos taurinos que se llevaron a cabo en Querétaro a principios de 1797, y en la que se ordenaba lo siguiente:

Ninguno podrá vender comidas, bebidas, licores ni otra cosa concurrentes, incomodarlos y molestarlos; y sólo se les permialguna por lo interior de la plaza, mucho menos tomando el pase de una lumbrera para otra, con que sobre el riesgo a que se exponen, se incide también en el de ensuciar las ropas de los tirá hacerlo por fuera de los tablados, con moderación, sin gritería ni atropellamiento. 118

Los que sí no pudieron prohibirse de ninguna manera, ya que estaban arraigadísimos, eran todos los puestos de tantas y tan variadas mercancías como se colocaban en los alrededores del

<sup>116</sup> Véase Lanfranchi, op. cit., p. 106-108; y Rangel, op. cit., p. 272.

<sup>&</sup>lt;sup>117</sup> Por ejemplo, véase Ib., p. 271.

<sup>118</sup> Ib., p. 289.

coso, y los cuales constituían, con su mera presencia, parte principalísima en el ambiente de la fiesta brava de aquella época.

Parte del mismo ambiente debía constituirlo entonces también el hábito de permanecer dentro del coso, iluminado, hasta altas horas de la noche. Pero esta costumbre, propiciadora de muchos excesos, fue duramente combatida sobre todo a partir de los últimos años del siglo xvIII. A últimas fechas, ya no se permitía pasear por la plaza al término de la corrida, cerrándose las puertas del circo inmediatamente después de la muerte del último toro.<sup>119</sup>

# Ubicación y cronología

La mayoría de las noticias que he encontrado con respecto a dónde era que se armaban los cosos en que habían de lidiarse reses durante el siglo xvIII corresponde a la ciudad de México. Aquí, aparte otros lugares a los cuales me refiero más adelante—el Volador, Paseo de Bucareli, Don Toribio, Jamaica, San Diego, San Pablo y Plaza Mayor—, los hubo en las cercanías del alcázar de Chapultepec 120 y en las plazuelas de San Sebastián, 121 Santa Isabel, 122 Santiago Tlatelolco, 123 San Lucas, 124 Tarasquillo, 125 Lagunilla, Hornillo y San Antonio Abad. 126

Se prefirió mucho la plaza de San Diego, y eso que a los frailes descalzos que ocupaban el convento que le daba nombre no les hacía la menor gracia que ella se utilizara para festejos tan profanos y que motivaban escándalos tan graves. Allí se erigieron cosos, entre otras ocasiones, en 1701 para celebrar la toma de posesión del virrey-arzobispo don Juan de Ortega y Montáñez, 127 durante 1708 en conmemoración del nacimiento de un infante de España, 128 en el curso de 1753 con objeto de recoger fondos para la construcción de la colegiata de Guadalupe 129 y en 1765,

```
119 Véase Ib., p. 270-271 y 350.
```

<sup>120</sup> En 1702 y 1716, Ib., p. 106-107 y 120.

<sup>&</sup>lt;sup>121</sup> Durante 1729, Ib., p. 124.

<sup>122</sup> En el curso de 1730, Ibídem.

<sup>123</sup> Durante 1733, Ib., p. 129.

<sup>124</sup> Por 1790 y 1791, "Sobre toros de México. 1791' AGNM, Historia, expediente s. n.

<sup>125</sup> Durante 1803, Rangel, op. cit., p. 334.

<sup>126 &</sup>quot;Expediente formado sobre tomar el sitio...", AGNM, Historia, 381, expediente s. n.; y Rangel, op. cit., p. 201.

<sup>127</sup> Ib., p. 103 y 104.

<sup>128</sup> Ib., p. 112.

<sup>129</sup> Ib., p. 137 y 138.

cuando la boda del príncipe de Asturias con María Luisa de Parma. <sup>130</sup> Cada vez que se usaba este sitio volvían a protestar los religiosos del convento de San Diego, y así consiguieron varias cédulas que prohibían matar toros allí, las cuales fueron otorgadas sucesivamente en 5 de mayo de 1703, 7 de diciembre de 1708, 1º de junio de 1724 y 11 de marzo de 1730; <sup>131</sup> empero, como hemos visto, no sirvieron de gran cosa, pues a pesar de ellas continuaban jugándose astados en dicho lugar, e incluso su majestad, en decreto de 19 de abril de 1770, recomendaba tal sitio para efectuar las temporadas que, por no ser de fiestas reales, no pudieran verificarse en el Volador. <sup>132</sup> Lo cierto es que esta plaza siguió utilizándose con fines taurómacos hasta fines del siglo xvin cuando, efectuadas las obras del ensanche de la Alameda, quedó muy disminuida de tamaño. <sup>138</sup>

Un caso curioso de lugar que pensó utilizarse para la lidia lo representa la plazoleta situada enfrente del colegio de las Vizcaínas. En 1788, el subteniente de milicias Manuel Lozano obtuvo el asiento para la temporada que había de celebrarse a fines de año, y para verificarla eligió esa plazuela. Pero ante la protesta de la mesa directiva del mencionado colegio de niñas, que planteó ante el virrey los gravísimos daños que en lo moral recibirían sus educandas ante la cercanía de un coso taurino, se obligó a Lozano a desarmar los tablados que ya había empezado a levantar y a trasladarlos hasta los alrededores de San Pablo. 184

Para fines de la centuria empezaron a cobrar resonancia taurina algunos lugares situados por el rumbo del Paseo Nuevo, inaugurado poco antes por el virrey Bucareli, especialmente la llamada plazuela de los Pelos, precisamente a espaldas de la Acordada, entre ésta y el Paseo. Se consideraba que este sitio, aunque en las afueras de la población, poseía la ventaja de que,

<sup>130</sup> José María Marroquí, La ciudad de México, 3 v., México, "La Europea" de J. Aguilar Vera y Cía., 1900-1903, v. 11, p. 269.

<sup>131 &</sup>quot;Sobre corridas de toros en la plaza del Volador", 1770-1771, AGI, México, 2618; Cartas y expedientes, 1770.

<sup>182 &</sup>quot;Expediente formado por el estado y marquesado del Valle al reasimiento y planta que pretende poner en la plaza llamada del Volador, de cajones, y para lidiar toros, siempre que sea necesario", México, 1773-1786, 33 fojas, AeA, 855; Diversiones públicas. Toros I, expediente 26.

<sup>&</sup>quot;Expediente formado sobre tomar el sitio...", AGNM, Historia, 381, expediente s. n.; y Rangel, op. cit., p. 193 y 194.

<sup>&</sup>quot;Expediente formado sobre tomar el sitio...", AGNM, Historia, 381, expediente s. n.; y Rangel, op. cit., p. 197-203.

siendo la ciudad más prolongada de norte a sur que de oriente a poniente, no venía en realidad a quedar tan alejado de la parte más habitada de ella; además, se hallaba cerca de calles tan importantes como las de Victoria, Ortega y San Francisco. Por otro lado, su ubicación lo hacía muy favorable a la introducción de los encierros, así como a la conducción de las maderas que habrían de requerirse para la armazón del coso. 135

Fue en el curso de 1788 cuando por primera vez se habló de la conveniencia de correr astados en el referido lugar del Paseo Nuevo, lo cual no se llevó a cabo por entonces debido, entre otras razones, a que previamente era necesario comprar y derribar algunas casas o jacales, resto de un antiguo pueblo de indios, habitadas por algunos carboneros, cuyo importe se estimaba en unos dos mil pesos. 186

En agosto de 1790 el conde de Revillagigedo dispuso ocho corridas allí, pero el asentista prefirió celebrarlas en San Lucas. 137

Por 1793, siguiendo instrucciones del virrey, los comisionados de la Tesorería General del Ejército y Real Hacienda de México recorrieron todas las plazuelas y albarradas que existían en la ciudad, tras lo cual llegaron a la conclusión de que no había otro sitio más adecuado para construir el coso permanente que se proyectaba "que el que media entre la Casa de la Acordada y Paseo de Bucareli, en que ya otra vez se pensó, y es de conocida ventaja para el intento..." <sup>138</sup> Al año siguiente, en su informe al virrey con referencia al mismo proyecto, <sup>139</sup> los ministros del Real Tribunal y Audiencia de la Contaduría Mayor de Cuentas de México también se mostraron favorables a elegirlo, pues aseguraban que:

...aunque está más distante del centro de la ciudad [...], tiene en sus inmediaciones población mayor y de más facultades [...], y es lugar frecuentado de toda clase de gentes, con motivo de su cercanía a la Alameda y al expresado Paseo Nuevo.

<sup>185</sup> Lanfranchi, op. cit., p. 106-108; "Expediente formado sobre tomar el sitio...", AGNM, Historia, 381, expediente s. n.; y Rangel, op. cit., p. 193 y ss. 136 Ibidem. Poco más adelante, al tratar sobre los planes de construcción de un coso permanente en México, me refiero más ampliamente a los aspectos técnicos y arquitectónicos abordados por los proyectos del que se solicitaba erigir, hacia este año de 1788 y los de 1793 y 1794, en dicho lugar del Paseo Nuevo.

<sup>187</sup> Ib., p. 237 y 238.

<sup>&</sup>lt;sup>138</sup> *Ib.*, p. 244.

<sup>139</sup> Ib., p. 261.

[Además] Con ocasión de hallarse ya realizado el [intento] de construir la Casa Fábrica de Puros y Cigarros, y la de la Dirección y demás oficinas de la Renta del Tabaco en las cercanías del enunciado sitio, se proporcionan grandes ventajas.

Por fin, agonizando 1796 y con ocasión del inicio de las obras para la colocación de la estatua de Carlos IV, se levantó una plaza temporal de madera en el citado lugar del Paseo, tras comprarse y tumbarse los ya aludidos jacales que estorbaban el intento y terraplanar el lote. Sabemos que allí mismo se levantaron dos pequeñas plazas para ensayos, una a principios y otra a fines de 1803. 141

Una vez consumada la independencia, el Paseo Nuevo continuó su tradición taurina, y mucho tiempo más adelante, ya muy avanzado el siglo xix, allí mismo se plantó una plaza de toros permanente, aunque todavía de madera, la cual se inauguró el domingo 23 de noviembre de 1851. 142

Otro lugar en el que se jugaban toros con cierta frecuencia era el Paseo de Jamaica; allí se celebraron ensayos en 1783 143 y 1787. 144 Asimismo sabemos que para 1813 funcionaba en tal sitio un pequeño coso en el que debieron lidiarse astados con relativa continuidad cuando menos hasta 1816, pero probablemente por mucho tiempo más. En opinión del intendente Gutiérrez del Mazo, este edificio era muy hermoso y estaba muy bien hecho. 146

Por los mismos años también se daban regularmente festejos taurinos en otro coso chico, construido por el castellano don Gonzalo Escribano, y el cual se encontraba en la llamada pla-

<sup>&</sup>quot;Estatua ecuestre del señor don Carlos IV. Sobre funciones de toros con que ha de correr la Nobilísima Ciudad, fuegos y otras diversiones públicas", 1796, AGNM, Historia, 119; Estatua ecuestre de Carlos IV, expediente 25.

<sup>141</sup> Rangel, op. cit., p. 332 y 334.

<sup>142</sup> Véase Lanfranchi, op. cit., p. 139 y 140, donde aparecen varios párrafos copiados de diferentes periódicos de la época en los que se da noticia de la inauguración de este coso.

<sup>143 &</sup>quot;Sobre que el maestro mayor de la ciudad reconozca la plaza de toros de Jamaica donde se están haciendo los ensayos", México, 1783, 3 fojas, AeA, 855; Diversiones públicas. Toros I, expediente 37; y Rangel, op. cit., p. 181.

<sup>144</sup> Ib., p. 189.
145 "Expediente sobre las órdenes que han de observarse para el arreglo de las corridas de toros en la plaza de Xamaica", México, 1813-1814, 7 fojas, AeA, 855; Diversiones públicas. Toros I, expediente 51; y Rangel, op. cit., p. 346.

zuela de Don Toribio. 146 Según parece, hacia 1828 se hallaba todavía en pie, pues tal año lo pidió en arrendamiento el coronel Francisco Ordiera. 147 De ambos circos en competencia, el de Jamaica y el de Don Toribio, el que presentaba un mayor concurso era el primero de ellos. 148

Ya que acabo de mencionar la realización de ensayos en Jamaica, es pertinente recordar aquí que para fines del siglo xvm había adquirido gran vigencia la realización de este tipo de corridas, previas a las formales de que habría de constar cada temporada. Para ellas se levantaba una pequeña plaza especial, casi siempre en las afueras de la ciudad. Asimismo debemos tener presente que en la época que nos ocupa llegó a ser muy frecuente la lidia de astados en lugares que no se habían construido expresamente para ella, como fueron teatros, rastros y palenques de gallos.

Son muy escasos los datos que tenemos referentes a los circos taurinos erigidos en el interior del virreinato durante la centuria dieciochesca. En general, puede decirse que para las corridas de fiestas reales éstos se levantaban en la plaza mayor de la localidad. Tal sucedió, por ejemplo, en Tlaxcala durante 1729, en ocasión del matrimonio de los príncipes de España y del Brasil; 149 en Guadalajara en el curso de 1747, cuando la jura de Fernando VI; 150 en Puebla durante 1790, para conmemorar la proclamación de Carlos IV; 151 y el propio año y con el mismo motivo en Tehuantepec. 152 También fue en la Plaza de Armas de San Luis

<sup>146 &</sup>quot;Sobre un oficio del virrey referente a los toros que se lidian en la plazuela llamada de don Toribio", México, 1813-1814, AeA, 855; Diversiones públicas. Toros I, expediente 52; "Licencia concedida a Dn. Juan Rosillo para equilibrios en la plaza de Gallos", 1814, 3 fojas, AeA, 797; Diversiones públicas, 1805 a 1842, t. II, exps. 17 al 109, expediente 24.

<sup>&</sup>lt;sup>147</sup> "Sobre un oficio del virrey referente a los toros...", AeA, 855, expediente 52.

<sup>148 &</sup>quot;Sumaria sobre haber faltado a el respeto en su plaza de toros de Jamaica Don Manuel Rodríguez al señor intendente juez político don Ramón Gutiérrez del Mazo", México, mayo de 1813, 7 fojas, AeA, 855; Diversiones públicas. Toros 1, expediente 53.

<sup>149</sup> Rangel, op. cit., p. 124.

<sup>150</sup> Ballesteros, "Testimonio de la relación... de S. M. el señor don Fernando Sexto", AGI, Guadalajara, 355.

<sup>&</sup>lt;sup>151</sup> Pedro López de Villaseñor, Cartilla vieja de la nobilísima ciudad de Puebla (1781), edición e índices de José I. Mantecón, introducción de Efraín Castro Jr., Imprenta Universitaria, 1961, 484 p., facs., (Estudios y fuentes del arte en México, II), p. 360.

<sup>152</sup> Rangel, op. cit., p. 218.

Potosí en donde se erigió el hermoso coso en el que se llevaron a cabo las corridas con que en noviembre de 1800 se conmemoró la inauguración del santuario de Guadalupe de la capital potosina. <sup>153</sup>

Las reses que se jugaron en Veracruz durante febrero de 1790 para celebrar la entrada al poder de Carlos IV fueron muertas en un bello coso, hecho "a todo costo" en la plaza de la Caleta; <sup>154</sup> con el mismo motivo, el año inmediato se corrieron bureles en la plazuela de San Diego de Guanajuato. <sup>155</sup>

Tenemos noticias de que en enero de 1797 se hizo un circo de madera en la queretana plaza de San Francisco. <sup>156</sup>. En la Puebla de los Ángeles se solía jugar ganado bravo en la Plaza Mayor, <sup>157</sup> en la de San José <sup>158</sup> y en la de Nuestra Señora de Guadalupe. <sup>159</sup>

Quizás éste sea el momento oportuno para narrar ciertas anécdotas curiosas respecto a algunas de las plazas de madera que se levantaron en territorio novohispano durante el curso del siglo xvIII.

Verbigracia, resulta interesante recordar que cuando una mañana de 1747 se permitió la entrada gratuita al coso erigido en Guadalajara para las corridas en celebración de la proclamación de Fernando VI, fue tanta la aglomeración -pues no fueron sólo los pobres quienes acudieron al regocijo que se les ofrecía sin costo alguno, sino también gran parte de las personas que ya habían asistido a los festejos anteriores— que se temió por la seguridad de los cuartones. Aconteció por casualidad que mientras en el ruedo se desarrollaba la faena se desprendieron algunas de las tablas de los balcones, produciendo el consiguiente estrépito. Alguien aprovechó el ruido como acompañamiento a sus gritos de ¡Viva el rey!, y fue tal el éxito que consiguió con ello, que pronto otros de los asistentes quisieron imitarlo, arrancando y aventando a propósito tablas de las almenas y balcones que adornaba el edificio. Y sucedió que tras ellos cayeron al redondel algunos de los estudiantes que habían sido, seguramente, los ini-

```
153 Ib., p. 314.
154 Ib., p. 211.
155 Ib., p. 217.
156 Ib., p. 286 y 287.
157 En 1788 y 1790, López de Villaseñor pp. cit., p. 358 y 360.
158 Durante 1769, Ib., p. 342.
159 En el curso de febrero de 1791, Ib., p. 361.
```

ciadores del relajo. La relación de dichas fiestas que he consultado termina apuntando que este fue el único desorden producido en todo el tiempo que ellas duraron, habiendo sido tan divertido "que en lugar de irritar los ánimos de los superiores para la reprehensión lo celebraron". 160

Otro escándalo, éste sí de consecuencias algo graves, se produjo en México el 28 de octubre de 1783 durante el primer día de ensayos en el circo construido en el Paseo de Jamaica cuando, ante el peso del gran número de personas que los ocupaban, cayeron tres andamios repletos, provocando heridas de cierta gravedad a algunos de los caídos y permitiendo que, mientras duraba la confusión, operara a sus anchas buena cantidad de bribones y ladronzuelos. 161

Las corridas de fiestas reales en la ciudad de México. La plaza del Volador

Ya hemos visto que en un principio las corridas de fiestas reales 162 se celebraron en México en lo que fuera plazuela del Marqués y luego en la Plaza Mayor, y que a partir del siglo xviii se empezó a preferir para ellas la del Volador. Para 1794 se volvió a armar un coso en la plaza de Armas, en ocasión de la entrada al virreinato del marqués de Branciforte. 163 Allí se dieron, asimismo, las primeras lidias del México independiente.

Una vez erigida la Real Plaza de San Pablo en 1815, se decidió que fuera allí donde se realizaron las corridas de fiestas reales, previo arrendamiento de ella por parte del ayuntamiento, quien era el encargado de organizar tal clase de festejos. Allí se lidiaron astados durante 1817 para conmemorar los esponsales de Fernando VII y de su hermano don Carlos con las infantas de Portugal. 164

De todos modos, puede considerarse que a lo largo de todo el siglo décimoctavo, el lugar en el que se llevaron a cabo los festejos taurinos de más postín en la capital de la Nueva España fue la plazuela del Volador la cual, entre otras muchas, poseía la enorme ventaja de su cercanía tanto al palacio virreinal cuanto

164 Ib., p. 363.

<sup>160</sup> Ballesteros, "Testimonio de la relación... de S. M. el Señor dn. Fernando Sexto", AGI, Guadalajara, 355.

<sup>161</sup> Rangel, op. cit., p. 181.
162 "Expediente formado sobre el reconocimiento...", AeA, 4300, expediente 12; y Rangel, op. cit., p. 269.

a las casas del cabildo. El rey mismo ratificó la costumbre de reservar este lugar exclusivamente para las celebraciones de la clase referida, prohibiendo jugar toros ahí en cualquier otra ocasión; en tal setido se expresaba la real cédula de 19 de abril de 1770, en la que Carlos III comunicaba a su virrey en estas tierras que:

...ha parecido preveniros que con ningún motivo ni pretexto permitáis que se tengan corridas de toros en la enunciada plazuela, nombrada del Volador, observándose sólo se corran las que se llaman Fiestas Reales y las que se hacen a la entrada de los virreyes en el virreynato, que las demás que ocurran celebrarse, se ejecuten en la plazuela de San Diego o en la de Santiago... 185

La plaza a la que nos estamos refiriendo, ubicada aproximadamente en el predio que actualmente ocupa el edificio de la Suprema Corte de Justicia, era conocida también como de las escuelas o de la universidad. <sup>166</sup> El nombre de *el Volador* le vino, según asegura González Obregón, de que en tiempo de los aztecas se realizaba allí el juego de tal nombre, consistente en el descenso de cuatro indígenas, sostenidos por sendas cuerdas, de lo alto de un palo de altura considerable, dando vueltas alrededor de él. <sup>167</sup>

La tal explanada, de forma cuadrada, era bastante grande, pues cada uno de sus lados medía unas cien varas —ochenta y tres metro y medio— de largo. 168 Entre ella y el palacio del virrey, precisamente por donde ahora corre la calle de Corregidora, pasaba una acequia o canal de agua por el que continuamente circulaba gran número de canoas y otras embarcaciones que llevaban fruta, legumbres y toda clase de mercancías rumbo al mercado que se hacía en el propio Volador. Dicha acequia quedaba unas veces dentro y otras fuera del recinto de los cosos construidos para lidiar toros; y es cosa curiosa saber que en ocasiones se aprovechaba para algunas de las diversiones que acompañaban los actos taurinos; por ejemplo, organizando en ella regatas o combates simulados entre embarcaciones.

<sup>&</sup>lt;sup>165</sup> "Expediente formado por el Estado y marquesado..", AeA, 855, pediente 26.

<sup>166</sup> González Obregón, op. cit., v. I, p. 175.

<sup>&</sup>lt;sup>167</sup> Véase *Ib.*, v. I, p. 169.

<sup>168</sup> Fray José Gil Ramírez, op. cit., p. 116.

Su situación, por lo céntrica, era privilegiada, pues favorecía la concurrencia de gente de todos los rumbos de la ciudad; empero, al mismo tiempo, la estrechez de las calles que conducían a ella provocaba grandes congestionamientos entre los coches que llevaban a las personas que iban a disfrutar de las corridas.

Su propiedad pertenecía al estado y marquesado del Valle de Oaxaca, como resto de todos los terrenos situados por aquel rumbo que Carlos V había cedido a Hernán Cortés y los cuales comprendieron en un principio, además, los lotes donde habían de construirse el palacio de los virreyes y la Universidad. Su posesión había quedado asentada en sentencia definitiva de 12 de enero de 1624, tras algunos litigios del ayuntamiento con don Pedro Cortés, a la sazón marqués del Valle. No fue sino hasta 1837, ya independizado nuestro país, cuando la ciudad adquirió el predio del duque de Terranova y Monteleone, su heredero. 169

Durante el tiempo objeto del presente estudio, el cabildo la tenía arrendada para en ella tener mercado y armar cosos taurinos cuando fuera menester. Sabemos que por 1799 el monto de su alquiler eran tres mil pesos anuales y que, siendo este arrendamiento por tiempo limitado, al vencimiento de la escritura podía aumentar su importe. <sup>170</sup>

En reconocimiento a su calidad de dueño del terreno, siempre que se hacían lidias allí se asignaba un cuartón entero o cuando menos una lumbrera a los representantes del marqués del Valle. Algunos autores afirman que estas localidades no se le daban en señal de dominio, sino más bien como compensación por lo que dejaba de ganar en los días que no hubiera mercado por estorbarlo el circo de los toros. <sup>171</sup> Sin embargo, hay que tener en cuenta que, como acabamos de asentar, el ayuntamiento tenía arrendada la plaza, por lo que la administración del mercado

<sup>169</sup> Sobre toda la historia de la plaza del Volador, desde los tiempos prehispánicos hasta la construcción del edificio de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, véase González Obregón, op. cit., v. 1, p. 169 a 186.

<sup>170 &</sup>quot;Arreglo de la plaza del Volador, principal y acaso única de mercado en esta populosa ciudad: Planos y presupuesto del costo que podría erogarse en la nueva construcción de cajones", 1799, AGNM, Historia, 520; Obras públicas. Plaza del mercado del Volador, expediente IV.

<sup>&</sup>lt;sup>171</sup> Así Rangel, op. cit., p. 352.

recaía en él y no en el marquesado, el cual no perdía nada los días que no había el tal mercado, pues el precio del alquiler era fijo por año.

Y ya que estamos hablando del mercado que se ponía en el Volador, es oportuno mencionar que era el más importante de la ciudad y que databa de 1659, cuando se había ordenado el traslado de todos los puestos de tocineros, panaderos, fruteros y demás que habían proliferado en la Plaza Mayor. A fines de 1791, el segundo conde de Revillagigedo dispuso una importante mejora en los cajones y tinglados que usaban los vendedores, pero un incendio la noche del 9 de octubre de 1793 destruyó casi por completo los puestos que tanto empeño se había puesto en mejorar. 172

Siempre fue muy molesto tener que andar quitando los cajones que formaba el mercado cada vez que se iba a construir un circo. Los días en los que éste permanecía armado los comerciantes se trasladaban a la plazuela del Árbol, donde las ventas siempre resultaban más bajas que de ordinario. <sup>173</sup> La presencia de dichos puestos, así como la real cédula que prohibía dar allí corridas que no fueran de fiestas reales, fueron algunas de las razones que motivaron, por 1788, se buscara otro lugar para el coso permanente con que se pensaba dotar a la capital novohispana.

Otra de las dificultades que surgían de la construcción de cosos taurinos en el Volador venía de la inmediación de la universidad, a la que nunca le gustó se formaran allí, pues los jóvenes estudiantes, "que por su poca reflexa toman ocasión fácilmente para distraerse", encontraban motivo para alejarse de sus clases y perderse no sólo en la mera fiesta de toros cuyo escenario les quedaba tan cerca, sino también en las tiendas que surgían como hongos en las proximidades de la plaza, "y más si habitasen y concurriesen en ellas mujeres, como es tan regular, y suele suceder". Además, muchas veces se construían los tablados tan pegados a la

<sup>172</sup> González Obregón, op. cit., v. I, p. 175-179.

<sup>178 &</sup>quot;Sobre si concluídas las corridas de toros designadas para el vestuario de las tropas se entrega la plaza a la N. C. o se toma por cuenta del fondo de dicho vestuario", México, 1815, 15 fojas, AeA, 856; Diversiones públicas. Toros II, expediente 60.

puerta de la universidad que hacían muy dificultosa la entrada a ella. 174

Para mitigar un tanto este último inconveniente, la ya citada real cédula de 19 de abril de 1770 disponía que, cuando se construyesen plazas en el Volador "hayan de ser precisamente dejando libre y desembarazada la puerta de la mencionada universidad en la forma que antecedentemente está convenida y acordada entre ésta y esa ciudad". 175

Con objeto de resarcir en algo a la universidad por los perjuicios que le resultaban de los circos edificados en el Volador, cuando éstos se hacían allí se le obsequiaba con un buen número de localidades. Además, solía construirse una puerta que llevaba directamente de la escuela al ruedo.

Una de las ventajas que ofrecía la plaza del Volador para que en ella se jugara ganado bravo era su inmediación al palacio del virrey, lo cual permitía tender un pasadizo que conducía directamente de éste al palco virreinal, con lo cual su excelencia no tenía que salir a la calle cuando acudía a presenciar una corrida. Este corredor resultaba particularmente útil en las ocasiones en que la acequia había quedado fuera del recinto ocupado por el coso.

He encontrado que con motivo de jura de reyes, matrimonio de príncipes, nacimiento de infantes o recibimiento de virreyes, se levantaron en el Volador circos destinados al juego de toros durante el siglo xviii y principios de xix, por lo menos en los años siguientes: 1713, <sup>176</sup> 1716, <sup>177</sup> 1722, <sup>178</sup> 1728, <sup>179</sup> 1732, <sup>180</sup> 1734, <sup>181</sup>

<sup>174 &</sup>quot;Expediente formado por el Estado y marquesado...", AeA, 855, expediente 26.

<sup>175</sup> Ibidem.

<sup>176</sup> Nacimiento del príncipe don Felipe Pedro Gabriel; Rangel, op. cit., p. 113.

<sup>177</sup> Nacimiento del infante don Carlos, Ib., p. 120.

<sup>178</sup> Entrada del marqués de Casafuerte; "Autos de toros que se lidiaron...", AeA, 4300, expediente 1.

<sup>179</sup> Boda de los príncipes de España y Portugal; Rangel, op. cit., p. 123.

<sup>180</sup> Restauración de la plaza de Orán, Ib., p. 128.

 $<sup>^{181}</sup>$  Recibimiento del virrey-arzobispo don Juan Antonio de Vizarrón y Eguiarreta, Ib., p. 131.

1742, 182 1747, 183 1755, 184 1761, 185 1785, 186 1787, 187 1789, 188 1790, 189 1798, 190 1803, 191 y 1815. 192

También tengo noticias de que varias veces se corrieron astados en el propio lugar sólo para obtener fondos destinados a determinadas obras -así en 1768, 1769 y 1770, en unas temporadas dispuestas por el virrey de Croix; 198 y esto, a pesar de las muy precisas disposiciones que prohibían terminantemente jugarlos allí en otras circunstancias que en fiestas reales.

## Necesidad de un coso permanente. Proyectos

A partir de las últimas tres décadas del siglo xvIII, después de haberse comprobado repetidas veces que el éxito económico acompañaba siempre a la organización de corridas de toros en México. y ante el ejemplo que representaban los ya edificados en varias ciudades de la península y aun en Lima, se empezó a pensar seriamente en la conveniencia de construir un coso permanente, de ser posible de mampostería, en la capital del virreinato de la Nueva España. Según la idea que se tenía, éste habría de servir para ofrecer temporadas anuales cuyo producto integro iría a parar a la Real Hacienda.

- 182 Recibimiento del virrey conde de Fuenclara, Ib., p. 135.
   183 Jura de Fernando VI; "Auto de los señores que componen la mesa de Propios sobre lo que se debe observar para el repartimiento de lumbreras, y para el precio a que se han de vender los sitios para las fiestas que se han de hacer para la coronación del Sr. Don Fernando VI", México, 20 de mayo de 1747, AeA, 855; Diversiones públicas. Toros I, expediente 10.
  - 184 Recepción al virrey marqués de las Amarillas; Rangel, op. cit., p. 139.

185 Proclamación de Carlos III.

186 Toma de posesión del virreinato por don Bernardo de Gálvez, Ib., p. 184.

187 Entrada del virrey Manuel Antonio Flores, Ib., p. 189.

188 Toma de posesión del virreinato por don José Vicente de Pacheco de Padilla, segundo conde de Revillagigedo; Núñez, op. cit., p. 33 y 34; y Rangel, op. cit., p. 204 y 205.

<sup>189</sup> Jura de Carlos IV, *Ib.*, p. 210.

- 190 Recibimiento al virrey Miguel José de Azanza; González Obregón, op. cit., v. I, p. 179.
- 191 Subida al virreinato de José de Iturrigaray; Núñez, op. cit., p. 49; y Rangel, op. cit., p. 332.

192 Restauración de Fernando VII, Ib., p. 349-353.

193 "Autos formados para las corridas de toros...", AGNM, Historia, 470; "Cuenta de las 12 corridas de toros que comenzaron el día 5 de noviembre de 1770 y finalizaron el día 6 de diciembre del mismo año. La que dan como comisarios el marqués del Valle de la Colina y don José Mateos Chirinos, regidores perpetuos de esta Nobilísima Ciudad", México 9 de abril de 1771, 9 fojas, AGNM, Historia, 470; Diversiones públicas. 1769 a 1776; y Rangel, op. cit., p. 144-177.

La primera vez que se yo se hablara de erigir una plaza de toros duradera en la ciudad de México fue durante 1770, en un oficio que el marqués de Croix dirigió a Carlos III comunicándole que, para cumplir con su orden de celebrar corridas anuales que dieran dinero para todas las obras materiales queridas por el monarca ilustrado, se había determinado a hacer un coso firme en el campo abierto de Santiago. 184

Durante 1773 el estado y marquesado del Valle, representado a la sazón por don José Fernández de Córdoba, comenzó a meditar en la posibilidad de construir en la plaza del Volador, de la que era propietario, una "fábrica de cajones" sobre la cual, en adelante, pudieran levantarse lumbreras siempre que en tal paraje hubieran de lidiarse toros. El proyecto no prosperó debido a las protestas de la universidad, la cual alegaba que la presencia de un coso permanente habría de serle muy perjudicial, tanto por los peligros de perdición moral a que quedarían expuestos sus estudiantes, cuanto porque estorbaría el acceso a ella de alumnos y profesores y la salida de sus procesiones; 195 sus abogados terminaban el alegato aduciendo que: "Las ciudades de Europa que tienen de firme plaza de mampostería para lidiar toros (según estamos informados) no la tienen en el centro, sino extramuros, porque no les es conveniente sea perpetuo y continuo el embarazo de lo que sirve pocas veces". 196

Hacia 1785 el ayuntamiento pretendió comprar la plaza del Volador y levantar en ella por su cuenta un coso de cal y canto. Pero las gestiones se estancaron debido a que, para poder resolver cualquier cosa, los apoderados del marquesado debían pedir continuas instrucciones al duque de Terranova y Monteleone, residente en Italia. 197

En el curso de 1788, el virrey don Manuel Antonio Flores revivió la idea de dotar a la capital novohispana con una plaza de toros duradera cuyos productos sirvieran para resarcir al erario público de los gastos de construcción del castillo de Chapultepec. Con tal objeto comisionó a don Ignacio Castera, maestro mayor

<sup>194 &</sup>quot;Sobre corridas de toros en la plaza del Volador", AGI, México, 2618 195 "Expediente formado por el Estado y marquesado...", AeA, 855, expediente 26.

<sup>196</sup> Ibidem.

<sup>197</sup> Ibidem.

y veedor segundo de arquitectura de México, para que realizara una inspección de todos los sitios y explanandas de la ciudad, a fin de determinar cuál era el que presentaba mayores ventajas para las lidias taurinas.

Tras un concienzudo estudio, el 17 de junio de tal año Castera notificó a Flores que, en su opinión, el sitio más a propósito era el que se encontraba a espaldas de las casas de Pobres y Acordada, entre éstas y el Paseo Nuevo; allí, según sus palabras, "concurren las más bellas circunstancias [...], por llegar los maderos por agua hasta él, siendo apartado lugar, y al mismo tiempo visible, resguardado por la inmediación de la Acordada, y muy inmediato a calles bastante libres y acompañadas". 198

Una vez recibido el parecer del maestro mayor, el 17 de agosto inmediato, el virrey dirigió a su majestad una razonadísima solicitud de permiso para erigir plaza de toros permanente en el sitio señalado por Castera. 189

En dicho oficio, después de explicar los inconvenientes de los circos temporales alzados hasta entonces en el Volador, entre ellos los de "robos, heridas, quimeras y otros excesos que envuelve la confusión de gentes de ambos sexos, precisados a rozarse por la estrechez del tránsito que queda libre a los cuatro costados". 200 pasaba a apuntar las desventajas que ofrecían, en general, todos los provisionales de madera, cuya sola firmeza "consiste en el débil ligamento de sogas y cueros que sostienen y abrazan todo el maderaje, sin que se pueda contar tan sólo un clavo". 201 Y veía que el riesgo que representaba el que una estructura tan débil albergara a tantos espectadores como acudían a presenciar los toros, aumentaba ante la eventualidad de que ocurriera un terremoto en plena faena. También consideraba la facilidad con que ardería una armazón toda de tablas, sobre todo cuando, como hemos dicho, en muchas lumbreras se acostumbraba prender braseros.

<sup>198 &</sup>quot;Expediente formado sobre tomar el sitio...", AGNM, Historia, 381, expediente s. n. Páginas atrás ya aludí a estos mismos frustrados intentos de 1788 y de cinco años después de erigir una plaza firme de mampostería en el Paseo Nuevo. Aquí me referiré con algo más de detalle a los curiosísimos proyectos arquitectónicos que, para levantar dicho edificio, se compusieron entonces.

<sup>199</sup> El texto de este escrito, al cual pertenecen los datos y citas que aparecen a continuación, está en Lanfranchi, op. cit., p. 106-108.

<sup>200</sup> Ibidem.

<sup>201</sup> Ibidem.

Asentada, pues, la necesidad de una plaza de fábrica duradera, pasaba Flores a señalar cuáles eran, en su opinión, las características que ésta debía reunir. Por ejemplo, creía que a pesar de que lo numeroso de la población de la ciudad y la decidida afición de ésta por la fiesta podría hacer pensar en darle capacidad para quince o dieciséis mil personas, era preferible hacerla para menos de ocho mil, pues siendo más pequeña "lucirían más los toros, y sujeto el público a no poder saciar de golpe su deseo, se le impide en parte que prefiera la diversión a sus principales atenciones, tal vez con olvido de las necesidades, y la plaza no experimentará decadencia en las proporcionadas utilidades que se prometer". 202

## Según su proyecto, el edificio:

...deberá constar de dos órdenes de palcos o lumbreras, grada cubierta y tendido. Cada orden llevará 80 palcos, del ancho de 3 varas, donde según la disposición de la plaza podrán ver 15 personas en 3 gradas, y en todos los palcos cabrán 2 400 personas. En 4 órdenes de asientos que tendrá la grada cubierta, cabrán 1 600 personas. En el tendido para la plebe puede haber 8 órdenes de gradas susceptibles para 3 500 personas. Lo que da un total de 7 500 personas. 203

Hablaba luego de los precios a que deberían venderse las diferentes localidades: diez pesos un palco del primer orden y ocho uno del segundo, por todo el día; dos reales por la mañana y cuatro en la tarde por asiento en grada cubierta; y un real en la mañana y dos por la tarde cada lugar en tendido.

A continuación pasaba a ocuparse de todos los aspectos inherentes a la organización de una temporada de doce festejos formales anuales, más tres tardes de Carnaval con jineteo y traveseo de novillos por parte de algunos jóvenes de la nobleza mexicana, enmascarados.

Considerando que en el exterior del edificio podrían hacerse unas sesenta o setenta accesorias para alquilar, produciendo unos tres mil pesos al año, llegaba a calcular para la plaza una ganancia neta de cincuenta y seis mil trescientos cincuenta y ocho pesos cada año. Restados los ocho mil doscientos cincuenta y seis pe-

<sup>202</sup> Ibidem.

<sup>203</sup> Ihidem.

sos a que suponía habrían de ascender todos los gastos, aseguraba, finalmente, que la tal plaza habría de producir a la Real Hacienda, año con año, cuarenta y ocho mil ciento dos pesos limpios de polvo y paja.

En cuanto a su costo, calculaba que, haciéndola de mampostería y con las accesorias a las que se ha hecho referencia, no sobrepasaría los ciento cincuenta mil pesos, sobre todo si se sabía economizar:

...valiéndose de los muchos ahorros que le son fáciles al Gobierno para la adquisición de madera y otros materiales necesarios, echando mano de los que abundan en las inmediaciones por menos costosos y más proporcionado al pronto y fácil acarreo, o procurando hacer una contrata regular con alguna de las muchas personas acreditadas por su equidad y desempeño. Pero la primera atención deberá ponerse a la economía tiempo para el ahorro de los empleados en la fábrica que suele ser siempre costosa. <sup>204</sup>

Por razones que desconocemos, la petición de don Manuel Antonio Flores no fue atendida en Madrid. Y no le cupo mayor suerte a otro intento de levantar una plaza de toros más o menos permanente, formulado a raíz de que, ni en 1791 ni en 1792, se presentaron pujadores que quisieran tomar a su cargo la construcción de circos para sendas temporadas taurinas, las cuales debieron haberse celebrado para allegar fondos con qué reintegrar a la Real Hacienda de lo gastado en las obras del alcázar de Chapultepec.

En esta ocasión, en vista de la falta de interés de los postores, el virrey segundo conde de Revillagigedo comisionó a los ministros de las Cajas Reales para que le expusieran las providencias que consideraran más pertinentes al mejor éxito de las corridas de toros que estaba determinado a organizar para conseguir utilidades a emplear con el fin expuesto. 205

<sup>204</sup> Ibidem.

<sup>&</sup>lt;sup>205</sup> Todo lo relacionado con los diferentes proyectos presentados en el curso de este año y del siguiente se halla en el expediente "Sobre funciones de toros para obras públicas...", AGNM, Historia, 381, expediente 12, el cual fue revisado por Nicolás Rangel, quien copia gran parte de él en las páginas 241 a 266 de su Historia del toreo en México, op. cit.

En la respuesta de los tales ministros a su excelencia, de 31 de mayo de 1793, éstos le hacían ver la conveniencia, ante todo, de erigir una buena plaza "de una figura vistosa, de comodidad y fortaleza", armada "con buenas maderas, bien trabadas y con clavazón fina", destinada a durar diez años, cuando menos. Para edificarla proponían el mismo sitio escogido por Ignacio Castera en 1788, es decir, "el que media entre la Casa de la Acordada y Paseo de Bucareli". <sup>208</sup>

Acompañaban su dictamen de un presupuesto de los gastos medios de una temporada anual formado por el conocido diestro Tomás Venegas, el gachupín toreador, así como de dos anteproyectos de cosos de madera con pretensión de servir por diez años; el uno, de forma ochavada y con sesenta y cuatro cuartones, realizado por José del Mazo y Avilés; y el otro, circular, de cincuenta y seis divisiones y con capacidad para siete mil ochocientas noventa y seis personas, compuesto por el famoso arquitecto y escultor valenciano Manuel Tolsá. El costo de cada uno de ellos se calculaba en unos veinte mil pesos.

El examen de ambos planos resulta interesantísimo. Tolsá dice que en el suyo:

...a diferencia de ser su diámetro algo menor, a causa de que los toros de ésta no son de la braveza y resistencia que los de España, y que el cuarto o lumbrera para el Excelentísimo señor Virrey es más magnífico que el que tiene la plaza de Madrid para el magistrado que la preside, en todo lo demás es de la misma forma que la de dicha Corte, por parecerme la más acomodada y de más lucimiento, aunque aquí se trata de distinta construcción, pues siendo aquélla de mampostería, aquí piensa hacerse de sola madera. <sup>207</sup>

Sin resolución ésta, igualmente quedó en el aire la propuesta —agregada al mismo expediente— que el 17 de febrero de 1794 hizo el Real Tribunal y Audiencia de la Contaduría Mayor de Cuentas; según éste, la solución a las necesidades por las que atravesaba el erario público podía conseguirse en gran parte con una "plaza firme de mampostería, en paraje a propósito, bien ideada y que no se sujete al preciso uso de las corridas de toros,

<sup>&</sup>lt;sup>206</sup> *lb.*, p. 244.

<sup>207</sup> Ib., p. 249.

sino igualmente a otros útiles al público y a la conservación de la propia finca", <sup>208</sup> a erigir en el mismo lugar del Paseo de Bucareli que ya había sido seleccionado por Castera y los ministros de Hacienda. Los otros usos "útiles al público" a los que se creía podría también dedicarse el edificio eran el de mercado los días que no se dieran toros o el de presentar en él espectáculos de maromas, a los cuales era muy afecto buen número de personas. <sup>209</sup>

Después de apuntar varias ideas muy útiles para sacar un mejor rendimiento, el referido tribunal señalaba:

En cuanto a la idea y planta de la construcción de la plaza, podrá tomarse el arbitrio de hacer delinear mapas por inteligentes hábiles para elegir el más acomodado, teniéndose presente que la figura ovalada es la más a propósito para el caso, y que siempre convendrá conste de cuatro cuerpos de abajo a arriba...<sup>210</sup>

# Además agregaba:

Elegido que sea el mapa o modelo a que ha de sujetarse la construcción de la plaza, y calculado por peritos el coste de la obra, podrá ponerse a remate, con las condiciones que parezcan regulares y prudentes, entre las cuales tendrá lugar la de que, desde que se comience a sacar dicha obra de cimientos hasta la conclusión, han de pasar a reconocerla, de cuando en cuando, los ingenieros que nombre Vuestra Excelencia u otros inteligentes, y que lo que se advirtiere reformable, por defectuosa construcción o por malos materiales, se ha de reponer inmediatamente, a fin de no dar lugar a que siga con semejantes nulidades, que acaso después de finalizada, serán irreparables. 211

Por último, el mencionado cuerpo se pronunciaba definitivamente en contra de levantar una plaza de madera a durar por sólo diez años, tal y como la habían propuesto los ministros de Hacienda el año anterior, pues creían que con ella "se ha de perder al fin su costo y nunca podrá [...] salir con fortaleza correspondiente, a que no sean necesarios continuos reparos, que ocasionen al cabo de dicho tiempo crecidos gastos, <sup>212</sup> siendo que, en

<sup>&</sup>lt;sup>208</sup> *Ib.*, p. 261.

<sup>209</sup> Ib., p. 262.

<sup>210</sup> Ib., p. 264.

<sup>&</sup>lt;sup>211</sup> *Ib.*, p. 264 y 265.

<sup>&</sup>lt;sup>212</sup> Ib., p. 265 y 266

cambio, era cosa sabida que las de mampostería habían mostrado su efectividad "en Madrid, Sevilla, Cádiz y aun en Lima, capital del reino del Perú". 213

#### La Real Plaza de Toros de San Pablo

Pero estaba visto que, a pesar de todos los proyectos expresados, la Nueva España no habría de llegar a contar con plaza de fábrica. La única con pretensiones de permanente que llegó a existir antes de la independencia no se construyó sino hasta fines de 1815, y sólo de madera aunque rodeada de una barda de mampostería. Fue destruida por un incendio hacia los primeros meses de 1821. Estuvo ubicada precisamente en la manzana constituida hoy por la iglesia de San Pablo al norte, la calle de Topacio al oriente y la de Jesús María al poniente. <sup>214</sup>

El dato más antiguo que he encontrado referente a toros lidiados por ese rumbo corresponde a 1688, con motivo de una fiesta de la Santa Cruz. <sup>215</sup> El mismo lugar volvió a ser escenario taurino exactamente un siglo después, durante noviembre y diciembre de 1788 cuando, ante las protestas del colegio de las Vizcaínas, el asentista Manuel Lozano debió desbaratar lo que ya llevaba armado de un coso que pretendía levantar enfrente de dicho plantel y trasladar la madera a la plazuela de San Pablo de entonces. <sup>216</sup>

El 3 de septiembre de 1814, los comisarios de festejos encargados de organizar los correspondientes a la restauración de Fernando VII en el trono hispano aconsejaron levantar la plaza en San Pablo; empero, por tratarse de fiestas reales, finalmente se decidieron por el Volador. <sup>217</sup>

El 5 de julio del año siguiente, una vez concluidas las corridas

<sup>&</sup>lt;sup>213</sup> Ib., p. 266. Ya dije antes que Cádiz no tenía por entonces plaza de fábrica firme.

<sup>&</sup>lt;sup>214</sup> Lauro E. Rosell, Plaza de toros de México. Historia de cada una de las que han existido en la capital desde 1521 hasta 1936, México, Talleres gráficos de Excélsior, 1945, 192 p., ils., p. 18.

<sup>&</sup>lt;sup>215</sup> Rangel, op. cit., p. 98 y 99.

<sup>&</sup>lt;sup>216</sup> "Expediente formado sobre tomar el sitio...", AGNM, *Historia*, 381, expediente s. n.; y Rangel, op. cit., p. 197-204.

<sup>&</sup>lt;sup>217</sup> "Sobre las funciones que han de hacerse en celebridad de la restitución al trono de nuestro amado soberano Fernando 70.", 1814-1815, 33 fojas, AeA, 4300. Cuentas de gastos de entradas de virreyes. 1722 a 1823, t. I, exps. no. 1 al 31, expediente 23.

por la vuelta del monarca español a su patria y otras que se hicieron en seguida en el mismo circo erigido en el Volador para obtener dinero con qué mantener a las tropas realistas, el virrey don Félix María Calleja del Rey ordenó al intendente don Ramón Gutiérrez del Mazo <sup>218</sup> que comprara al ayuntamiento— por diez mil pesos— la madera utilizada en el dicho coso, y trasladarla a San Pablo. Allí se levantó uno nuevo, cuya construcción importó cuarenta y un mil trescientos veinticinco pesos, un real y seis granos, incluidos los mil novecientos veinte pesos que se pagaran por desarmar el del Volador y trasladar sus materiales al sitio elegido. <sup>219</sup>

La nueva plaza no se hizo exactamente en el mismo terreno que la utilizada en los festejos de 1688 y 1788. En el Aviso al público en el que el 16 de diciembre de 1815 el intendente Gutiérrez del Mazo puso en conocimiento de los habitantes de la capital su próxima inauguración, decía que se hallaba "a espaldas de la parroquia de San Pablo [...], teniéndose presente que otra ocasión se situó la plaza en el paraje que ahora se halla la parroquia, y no sirvió la distancia de retrahente al concurso". 220

Para entonces, una nueva iglesia, puesta bajo la misma advocación, se había erigido en el sitio en que antiguamente se hallaba la plazuela de San Pablo, junto al primitivo templo dedicado al Apóstol de los Gentiles, desaparecido al edificarse el nuevo.

La plaza de toros con que la Real Hacienda dotaba ahora a la capital novohispana con la seguridad de que habría de sacar pingües ganancias de ella era, según afirmaba el intendente en el Aviso citado, "amplia, lucida y bien reforzada". Y si bien era sólo de madera, se hallaba cercada con una tapia de mampostería que hacía que únicamente tuviera acceso por sus cuatro puertas. <sup>221</sup> Constaba de setenta y siete cuartones, "cuatro menos de los que tuvo la última del Volador". <sup>222</sup>

Que al tal edificio se pretendía darle una gran importancia lo revela tanto el que se le diera el pomposo nombre de Real Plaza de Toros de San Pablo, cuanto el cuidado con el que se habían

<sup>&</sup>lt;sup>218</sup> "Superior decreto que previene se hagan...", AeA, 856, expediente 61.

<sup>&</sup>lt;sup>219</sup> Rangel, op. cit., p. 362 y 363.

<sup>&</sup>lt;sup>220</sup> Gutiérrez del Mazo, op. cit., AeA, 856, expediente 61, f. 123.

<sup>221</sup> Ibidem.

<sup>&</sup>lt;sup>222</sup> Lanfranchi, op. cit., p. 121.

redactado las precisisimas reglamentaciones para los festejos que en él habrían de tener lugar. 223

Durante la temporada de inauguración del nuevo coso, que constó de treinta corridas que debieron repartirse entre los últimos días de 1815 y los primeros de 1816, se obtuvo un beneficio de ocho mil seiscientos cincuenta y nueve pesos, <sup>224</sup> y durante la segunda, verificada en el propio 1816, la Real Hacienda sacó otros trece mil. <sup>225</sup> El producto de ambas series de festejos se dedicó integro al vestuario de los soldados que luchaban contra las guerrillas insurgentes.

En 1817, para celebrar en ella las fiestas de regocijo por las bodas de Fernando VII y de su hermano don Carlos con las infantas de Portugal, el ayuntamiento la tomó en arrendamiento, pagando trece mil pesos. <sup>226</sup> Para todo el año de 1818, el coso fue alquilado a don Mariano Tagle en la cantidad de doce mil pesos. <sup>227</sup>

A mediados de 1819 el teniente don José María Landa, relacionado con los asentistas del coliseo, firmó un contrato de arrendamiento de la real plaza por cinco años y medio, a razón de nueve mil pesos al año, con don Ramón Gutiérrez del Mazo. 228 Dicho convenio convertía a Landa en amo y señor de la fiesta de toros en la ciudad de México, ya que la doceava de sus condiciones estipulaba que: "Durante el tiempo de la contrata, no se permitirá formar otra plaza o circo para lidiar toros, ni en corralones sin previo consentimiento del asentista, dentro de esta Ciudad ni fuera de ella, a una legua en contorno". 228

No sabemos por qué razón se retiró de ella Landa, pero el caso es que para 1820 la empresa había pasado a manos de don Vicente García de Huesca. 250

<sup>223</sup> Anteriormente he citado ya gran parte del Aviso al público, de Gutiérrez del Mazo. Véase más arriba la parte El edificio y la gente, las citas que dan pie a las referencias número 107 a 113. El Aviso está en AeA, expediente 61, f. 123.

<sup>&</sup>lt;sup>224</sup> Rangel, op. cit., p. 362.

<sup>&</sup>lt;sup>225</sup> Ib., p. 363.

<sup>226</sup> Ib.

<sup>&</sup>lt;sup>227</sup> Ib., p. 366.

<sup>228</sup> Ib., p. 366-369.

<sup>&</sup>lt;sup>229</sup> Ib., p. 368. Este contrato también prohibía la celebración de cualquier otro espectáculo los días que el teniente Landa hubiera dispuesto toros en San Pablo. Véase la cita que da pie a la referencia número 40.

<sup>&</sup>lt;sup>230</sup> *Ib.*, p. 371.

La vida de aquella primera y única plaza permanente activa en la capital mexicana durante la colonia fue muy breve, pues no duró más que cinco años. Un incendio la destruyó completamente pocos meses antes de la consumación de la Independencia. <sup>231</sup> No fue sino hasta el domingo 7 de abril de 1833 —día de Pascua de Resurrección— cuando en el mismo lugar se inauguró un nuevo coso taurino, construido a todo lujo, <sup>232</sup> y el cual duró, con muchas modificaciones, hasta ser finalmente demolido en 1861, como consecuencia de la prohibición de la fiesta dictaminada por el presidente Benito Juárez.

## Cuadro de plazas de toros construidas en la ciudad de México durante todo el siglo xviii y hasta antes de la independencia

Lugar	Tiempo que sirve	Forma	Cuartones
Chapultepec	1702-1703 1716		
Don Toribio	por 1813-1828		
Hornillo	1785 (ensayos)		
Jamaica	1783 (ensayos) 1787 (ensayos) por 1813-1816		

<sup>281</sup> Lanfranchi, op. cit., p. 125. Nicolás Rangel, en su Historia..., op. cit., p. 373 y 374, asegura que las primeras corridas oficiales que se hicieron después de la proclamación de la independencia se realizaron en la Imperial Plaza de Toros de San Pablo. Nosotros, sin embargo, sabemos que las que tuvieron lugar durante 1822 con motivo de la jura como emperador de don Agustín de Iturbide se verificaron en un coso de madera levantado en la Paza Mayor de la capital; véase "Representación al Gobierno pidiendo licencia para hacer dieciséis corridas con qué cubrir el déficit resultante de los gastos de la jura del Sr. D. Agustín Iturbide", 1823, 15 fojas, AeA, 4300. Cuentas de gastos de entradas de virreyes, t. 1, exps. no. 1 al 31, expediente 31; y El monitor del Pueblo, martes 26 de abril de 1887, no. 249, apud Lanfranchi, op. cit., p. 125. Seguramente, lo que sucede es que Rangel no sabía que la Plaza de San Pablo había quedado inservible desde fines de 1820 o principios de 1821, y suponía que el circo que existió detrás de la iglesia de San Pablo hasta 1861 era exactamente el mismo que el que se había construído desde 1815, por lo que dedujo que los toros jugados en las primeras fiestas nacionales lo serían en él, y como supuso que va no podía seguir siendo Real, llamó Imperial a tal plaza, 232 Lanfranchi, op. cit., p. 128.

Lugar	Tiempo que sirve	Forma	Cuartones
Paseo Nuevo (Los Pelos)	1796-1797 1803, principios (ensayos) 1803, fines (ensayos)		
Plaza Mayor	1794	ochavada	
San Diego	1701-1702 1708 1753 1765		
San Lucas	1790-1791		
San Pablo	1788 1815-1821: Real Plaza de Toros de San Pablo	circular	77
San Sebastián	1729		
Santa Isabel	1730		
Tarasquillo	1803	ochavada	80
Tlatelolco	1733		
Volador	1713 1716 1722 1728 1732	och <b>ava</b> da cuadrada	
	1734 1742 1747 1755 1761 1768	cuadrada	. 90
	1768 1769-1770 1770-1771	ovalada ochavad	84 a 75

1785 1787-1788 1789-1790 ochavada 1798-1799 1803 1815

1815



 Plano compuesto por el maestro mayor Ildefonso de Iniesta Vejarano para la plaza de toros, de forma ovalada, que se levantó en el Volador para servir en la serie de corridas alli celebradas entre noviembre de 1270 y enero de 1270.

Dice: "Tiene esta plaza cuarenta y siete tablados de sombra, que son desde el número 1 al 42, inclusive, y los números 82, 83 y 84, 80 y 81. Tiene de media sombra trece cuariones, que son los números 43, 68, 69, 70, 71, 72, 73, 74, 73, 76, 77.

Tiene de media sombra trece cuartones, que son los números 43, 68, 69, 70, 71, 72, 73, 74, 75, 76, 77

Y de sol desde el número 44, inclusive, hasta el 67, que son veinte y cuatro cuartones

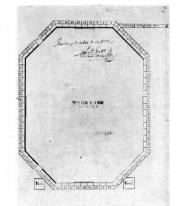
México y noviembre 9 de 1769 años.

Ridephonso de Iniesta Vejarano (Rúbrica)."

Tiene marcados los tablados del Ayuntamiento y del Virrey. Asimismo, viene con una escala de diez

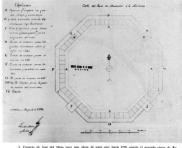
varas castellanas

"Autor y cuiderno formados para la corrida de toros en virtual de superior determinación del Excelensorior Virrey de cua News España. Comolarios los señeres marquis del Valle de la Colina y ton José Minto Señor Virrey de cua News España. Comolarios los señeres marquis del Valle de la Colina y ton José Minto Registra 1776. espa se, na [1]. 4. 4. de la Cinchal", México, 1709-1770. AGNM. Historia, 470. Discersiones publicas, 1769 a 2776. espa se, na [1]. 4. 4.



2. Plano eriginal del arquitetto Francisco Antonio Goerrero y Torres, según el cual se erigió un caso cobrando en la párareta del Voludos de la ciudad de Mesico, el cual face utilizado durante la temperada de lidias que tuvo lugar en tal siño desde noviembre de 1770 Insua enero de 1771.
Sedial el pasadito que va del palacio virreinal a la plaza de toros. Está fechado en Mesico, a 5 de octubre de 1770.

"Autor y cuadernos formados para la corrida de teros es virtud de superior determinación del Excelentisimo Schot Virrey de esta Nucea España. Comissirad los selectes samentos del Valle de la Collana y den pole Matros y Chirinos, regisfores de esta Noble Ciudad", México, 1769-1770, AGNM, Historio, 470. Biversiones pile losa. 1709 a 1716, Capa, las. 463, L. 2.



villagigedo edificar en el Paseo de Bocareli de la ciudad de México.

A. Espacio que ecupan los gradas, valla y contra-valla.
B. y odos anazillo. El de las 64 handheeras. Digu cuarronca.
C. El del trámito para tenar destino, y principalmen-le para resguzada del cobro.
D. Puerra de entrada surra los anados. handheera allas y buins en anados.

Fuerta de entrada para los gados, lambreas altas y bojos en sombra.

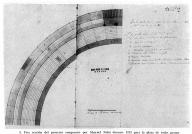
E. Puerta de entrada para lo mismo en sol.

F. Puerta de entrada para los tendidos y redobles en sombra.

G. M. may los números en sol.

D. F. G. H. Puertas para la pronta salida del concurso. Y. J. Toriks. Mesico. v. mayo. 4 de. 1295.

José del Mano y Avilés. (Rábrica).
"Sobre funciones de toros para obras públicas y reintegro de la Real Hacierolia", México, 1792-1794, AGNM.
Hororio, 331. Castillo de Cababulletev. Abou de 1286 a 1895, evas. 12. f. 15.



4. Una sección del proyecto comparsos por Manuel 168a dorante 1795 para la plaza de todos permaneme que, por esa fecha, portendió esigir el segundo conde de Revillagigedo en los terrenos que medialam entre la Casa de la Acordada y el Paseo de Bucareli.

tre la Casa de la Acordada y el Pasco de Bucarela.

Trae una escala de 12 varas castellanas y la siguiente explicación:

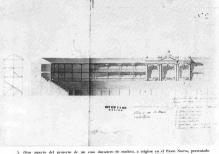
"Courta parte de la planta de esta plaza de toros y explicación de sus partes

Counto pura el Excelentisimo Señor Virrey.
 Escalera y entrada a diche counto.

Contra barrera.
 Escalera y entrada al tendido.
 Entrada a la erada cubierta.

Grada cubiertă.
 Corredor para la entrada a la grada cubierta y palcos.
 Escalera cora la erada cubierta y palcos o lumberras."

Escalera pira la grada cubierta y palero o lumberras."
 Sobre funciones de soros para obras públicas y reistregro de la Real Hacienda", México, 1792-1794, AGNM, Historia 381. Cestillo de Christolietes. A dise de 1728 a 1893. ext. 12. L. 18.



 Otro aspecto del proyecto de un coso duradero de madera, a crigirse en el Fasco Auevo, presentado a las autoridades novohispanas por el escultor y arquitecto valenciano Manuel Tolsá.

Contiene una escala de 12 varas castellanas y una Explicación de las partes de la plaza de toros que dice:

1. Cuarto del Excelentísimo Señor Virrey.

Palcos o lumbreras.
 Tendido o graderia.

Contra barrera.

Grada cubierta.
 Corredores para entrada a los palcos y grada cubierta.

"Sobre funciones de toros para obras públicas y reintegro de la Real Hacienda", México, 1792-1794, AGNM, Historia, 381. Castillo de Chabultebec, Años de 1786 a 1808, exp. 12, f. 19.